



Autónoma
Universidad Autónoma del Perú

**FACULTAD DE CIENCIAS DE GESTIÓN
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

TESIS

EL SISTEMA DE DETRACCIONES Y SU INFLUENCIA EN EL
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA
EMPRESA SERVICIOS GENERALES MONTES JIREH S.A.C. DEL
DISTRITO SAN JUAN DE MIRAFLORES EN EL AÑO 2019

**PARA OBTENER EL TÍTULO DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA

YANINA ESTEFANY LUJAN CUBAS

ASESOR

MG. CPC. DAVID DE LA CRUZ MONTOYA

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

TRIBUTACIÓN

LIMA, PERÚ, OCTUBRE DE 2020

DEDICATORIA

Dedico este trabajo a Dios, a mis padres, hermano y todas aquellas personas que me acompañaron durante el largo camino de mi formación como persona y profesional.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco mucho a todas las personas que me apoyaron en la presentación de mi trabajo, principalmente al profesor David de la Cruz Montoya y mi amigo Juan Montes Choqueña por su apoyo y asesoramiento en la elaboración de mi investigación, gracias por su tiempo, comprensión y estima.

ÍNDICE

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTOS	iii
RESUMEN	viii
ABSTRACT	ix
INTRODUCCIÓN	x
CAPÍTULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	
1.1. Realidad problemática	13
1.2. Justificación e importancia de la investigación	17
1.3. Objetivos de la investigación: general y específicos.....	19
1.4. Limitaciones de la investigación.....	19
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	
2.1. Antecedentes del estudio.....	22
2.2. Bases teóricas científicas.....	27
CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO	
3.1. Tipo y diseño de investigación	48
3.2. Población y muestra	48
3.3. Hipótesis.....	49
3.4. Variables – operacionalización.....	50
3.5. Métodos y técnicas de investigación.....	52
3.6. Técnicas de procesamiento	54
CAPÍTULO IV: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	
4.1. Análisis de fiabilidad de las variables	57
4.2. Resultados descriptivos e inferenciales	59
4.3. Contrastación de hipótesis.....	68
CAPÍTULO V: DISCUSIONES, CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES	
5.1. Discusiones	73
5.2. Conclusión	75
5.3. Recomendaciones	76
REFERENCIAS	
ANEXOS	

LISTA DE TABLAS

Tabla 1	Operación sujeta al sistema de detracción	30
Tabla 2	Anexo I: Bienes sujetos al sistema (montos superiores a 1/2 UIT)	30
Tabla 3	Anexo II: Venta de bienes gravados con IGV	31
Tabla 4	Anexo III: Servicios gravados con el IGV	32
Tabla 5	Tipificación de multas del sistema de detracciones	35
Tabla 6	Distribución de la población de la empresa Servicios Generales Montes Jireh S.A.C.	48
Tabla 7	Operacionalización de la variable sistema de detracciones.....	50
Tabla 8	Operacionalización de la variable cumplimiento de las obligaciones tributarias.....	51
Tabla 9	Valores de correlación.....	55
Tabla 10	Validez del cuestionario sistema de detracciones	57
Tabla 11	Análisis de fiabilidad del instrumento sistema de detracciones.....	57
Tabla 12	Validez del cuestionario cumplimiento de las obligaciones tributarias ...	58
Tabla 13	Análisis de fiabilidad del instrumento cumplimiento de las obligaciones tributarias	58
Tabla 14	Análisis de descriptivo de la variable sistema de detracciones.....	59
Tabla 15	Análisis de descriptivo de la variable cumplimiento de las obligaciones tributarias	60
Tabla 16	Análisis de descriptivo de la dimensión gestión contable	61
Tabla 17	Análisis de descriptivo de la dimensión requisito para efectuar el pago	62
Tabla 18	Análisis de descriptivo de la dimensión infracciones y sanciones tributarias	63
Tabla 19	Análisis de descriptivo de la dimensión formales.....	64
Tabla 20	Análisis de descriptivo de la dimensión sustanciales.....	65
Tabla 21	Análisis de descriptivo de la dimensión fiscalización	66
Tabla 22	Resultados de la prueba de normalidad de Shapiro-Wilk	67
Tabla 23	Correlación entre el sistema de detracciones y el cumplimiento de las obligaciones tributarias	68
Tabla 24	Correlación entre el sistema de detracciones y el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales.....	69

Tabla 25	Correlación entre el sistema de detracciones y el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales.....	70
Tabla 26	Correlación entre el sistema de detracciones y fiscalización	71

LISTA DE TABLAS

Figura 1	Frecuencia de la variable sistema de detracciones.	59
Figura 2	Frecuencia de la variable cumplimiento de las obligaciones tributarias.	60
Figura 3	Frecuencia de la dimensión gestión contable.	61
Figura 4	Frecuencia de la dimensión requisito para efectuar el pago.	62
Figura 5	Frecuencia de la dimensión infracciones y sanciones tributarias.	63
Figura 6	Frecuencia de la dimensión formales.	64
Figura 7	Frecuencia de la dimensión sustanciales.	65
Figura 8	Frecuencia de la dimensión fiscalización.	66

**EL SISTEMA DE DETRACCIONES Y SU INFLUENCIA EN EL CUMPLIMIENTO
DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA SERVICIOS
GENERALES MONTES JIREH S.A.C. DEL DISTRITO SAN JUAN DE
MIRAFLORES EN EL AÑO 2019**

YANINA ESTEFANY LUJAN CUBAS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

RESUMEN

La presente tesis se desarrolló bajo el problema general establecido como "¿De qué manera el sistema de detracciones influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Servicios Generales Montes Jireh S.A.C. del distrito San Juan de Miraflores del año 2019?". En la búsqueda de las bases teóricas se pudo identificar que el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustanciales de la empresa de estudio eran influenciadas por el sistema de detracciones establecido por ley, y que el desconocimiento sobre su aplicación adecuada genera y podría generar riesgos económicos en la rentabilidad de Servicios Generales Montes Jireh S.A.C. Para poder responder a la problemática se estableció el objetivo general, el cual busca determinar cómo se da esta influencia y qué relación tienen las dos variables de estudio. Por tal motivo, se estableció una metodología del tipo correlacional, explicativo causal y un diseño de investigación no experimental transeccional, con una población y muestra de 10 colaboradores de la empresa, a quienes se aplicó encuestas validadas por expertos. De los resultados de la investigación, se llegó a determinar que existe una correlación positiva considerable entre la variable sistema de detracciones y el cumplimiento de las obligaciones tributarias con un nivel de significancia igual a 0,004 y un coeficiente de correlación de spearman de 0,816. Concluyendo que esta situación se debe a la falta de conocimiento de los cargos encargados de la contabilidad de la empresa, lo cual ha venido ocasionando en el periodo 2019 daños sustanciales para su rentabilidad.

Palabras clave: Sistema de detracciones, cumplimiento de obligaciones tributarias.

**THE DETRACTION SYSTEM AND ITS INFLUENCE ON THE COMPLIANCE OF
THE TAX OBLIGATIONS OF THE COMPANY SERVICIOS GENERALES
MONTES JIREH S.A.C. OF SAN JUAN DE MIRAFLORES DISTRICT IN 2019**

YANINA ESTEFANY LUJAN CUBAS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

ABSTRACT

This thesis was developed under the general problem established as "How does the deduction system influence compliance with the tax obligations of the company Servicios Generales Montes Jireh S.A.C. of the San Juan de Miraflores district in 2019?". In the search for the theoretical bases, it was possible to identify that compliance with the formal and substantial tax obligations of the study company was influenced by the tax system established by law, and that ignorance about its adequate generates and could generate economic risks in the profitability of Servicios Generales Montes Jireh SAC. In order to respond to the problem, the general objective was established, which seeks to determine how this influence occurs and what relationship the two study variables have. For this reason, a methodology of the correlational, causal explanatory type and a non-experimental transectional research design was established, with a population and sample of 10 company employees, to whom surveys validated by experts were applied. From the results of the research, it was determined that there is a considerable positive correlation between the deduction system variable and compliance with tax obligations with a significance level equal to 0,004 and a spearman correlation coefficient of 0,816. Concluding that this situation is due to the lack of knowledge of the positions in charge of the company's accounting, which has been causing substantial damage to its profitability in the 2019 period.

Keywords: Deduction system, compliance with tax obligations.

INTRODUCCIÓN

En el Perú, el pensamiento de los administrados se forma bajo el pensamiento de que los impuestos recaudados por la administración tributaria no son distribuidos correctamente. Bajo esta percepción de la realidad, la mayoría opta por estar en la informalidad para evitar el pagar tributos e impuestos. Por su lado, el estado, a lo largo de los años ha tratado de establecer mecanismos que permitan a los administrados a comprender mejor el funcionamiento del sistema de deducciones y la importancia del cumplimiento de todas sus obligaciones tributarias. Sin embargo, continúa fallando en el intento, el cual, parte principalmente de establecer leyes y normativas que no permiten una clara lectura de lo que se requiere de él.

Bajo este panorama, se planteó la presente investigación donde se estudió a la empresa Servicios Generales Montes Jireh S.A.C., dedicada al rubro de instalaciones eléctricas para evaluar la situación contable y como el sistema de deducciones ha influido en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Puesto que en el periodo 2019, incurrió en faltas las cuales culminaron en multas. Para lograr evaluar tal situación se estableció como objetivo general "Determinar de qué manera el sistema de deducciones influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Servicios Generales Montes Jireh S.A.C. del distrito San Juan de Miraflores del año 2019", y, a partir de esto establecer una metodología adecuada para sustentar las hipótesis de estudio.

La estructura de la tesis se desarrolló en los siguientes capítulos:

Capítulo I, realidad problemática, problemas y objetivos general y específicos, Justificación e importancia del estudio, y, limitaciones de la investigación.

Capítulo II, establece las bases teóricas que brindan un sustento a la investigación desarrollada, puesto que consiste en extender la teoría sobre la cual se fundamenta la investigación. Abordando antecedentes desarrollados a nivel nacional e internacional que tienen relación con la investigación, definición de términos

relacionados relacionado al sistema de deducciones y cumplimiento de obligaciones tributarias, entre otros.

Capítulo III, se establece el marco metodológico idóneo para responder a los objetivos de la investigación, mediante el tipo y diseño de investigación, se determina la población y muestra de estudio, y se establecen la hipótesis general y específicas, así como los mecanismos de recolección de datos.

Capítulo IV y V, presentan los resultados, discusión de resultados, conclusiones y recomendaciones del trabajo de estudio en relación a los objetivos estudiados.

CAPÍTULO I
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Realidad problemática

Gronesbelt (2015) analizando la problemática del cumplimiento de las obligaciones tributarias en el impuesto a la renta en la empresa Agro-Industrias JB, C.A. de Venezuela señala que:

El desconocimiento de la ley no nos exime de las sanciones que se pueden generar por su incumplimiento. Es importante que todos los contribuyentes, tanto para las personas naturales como para empresas estar al tanto de todos los deberes que deben cumplir y los procesos que son de obligatorio cumplimiento. En el caso de las organizaciones es necesario que se establezca una planificación tributaria que le permita actuar de acuerdo a la normativa vigente. Las organizaciones deben actuar a derecho con el fin de evitar sanciones que comprometan su operatividad. (p. 13).

Como se puede apreciar en el párrafo anterior, existe un desconocimiento generalizado por parte de las empresas sobre sus diversas obligaciones tributarias a nivel internacional. Este desconocimiento puede tener diferentes causas tales como no contar con un departamento de impuestos, falta de capacitación al personal sobre las normas tributarias y falta de control interno. Por lo cual, será imperativo corregir y establecer lineamientos unificados que permitan tener un control completo sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias tanto formales como sustanciales.

Robalino (2017) en su análisis sobre la incidencia entre los procesos de atención del departamento de cobro y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en Ecuador resaltó que:

A partir del tercer piso de la pirámide de cumplimiento tributario, el contribuyente no desea cumplir con sus obligaciones, pero lo hará si le prestamos la debida atención y persuasión, por ejemplo cuando consulte su estado tributario o se acerque a cualquier ventanilla de la administración debemos realizar una gestión personalizada en cuanto a

la información que requiere, además de verificar si mantiene deudas firmes con la institución y poder direccionarlo de manera correcta al departamento apropiado. (p. 6).

En Ecuador se ha extendido una imagen negativa hacia el departamento de cobros de tributos debido a las falencias existentes en la atención y orientación a los contribuyentes, generando que en la mayoría de las ocasiones se inicie un proceso coactivo, el cual comprende varias etapas que deben contar con fundamentos de hechos y derechos, generando pérdida de tiempo y recursos para ambas partes. Por lo cual, es muy importante la participación del estado para mejorar los canales de atención y evitar que los contribuyentes desistan en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Valencia (2016) en su análisis sobre el impacto financiero y tributario en la gestión económica según el sistema de detracciones señala que:

El régimen de detracciones es una forma de “recaudación a ciegas” puesto que no toman en cuenta la real cuantía del impuesto que el contribuyente estaría obligado a pagar, ya que no se considera los saldos a favor o créditos tributarios de que dispone el contribuyente, quien injustamente debe distraer sus recursos financieros al pago de las detracciones complicando su flujo de caja y el valor del dinero en el tiempo. (p. 101).

En Perú, el pago de detracciones solo está disponible para los pagos de impuestos sin considerar que para muchas empresas no es favorable, puesto que disminuye su flujo de caja. Asimismo, el estado al obligar retener un porcentaje del comprobante genera una disminución en la ganancia directa. Tal dinero podría disponerse para disminuir deudas a corto plazo, evitando que las empresas tengan la necesidad de requerir préstamos bancarios con altos intereses.

Ipanaqué (2018) analizando la problemática de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias del mercado central de Chiclayo deduce lo siguiente:

Muchas personas se escudan para evadir los impuestos o buscan siempre la manera de que el monto a pagar sea lo menor posible, entonces se puede decir que existen dos factores que afectan la recaudación de impuestos: el primero la falta de concientización y el segundo la falta de cultura tributaria por parte de los contribuyentes, las cuales son trabas que si no son erradicadas o por lo menos disminuidas, se verán reflejadas en los altos porcentajes de contribuyentes que no pagan impuestos. (p. 11).

En el Perú, los empresarios prevalecen con el pensamiento que los impuestos recaudados por el estado no son distribuidos correctamente, apoyados en este pensamiento continúan en la informalidad evitando pagar impuestos. También existe evasión de impuesto por parte de las empresas del régimen MYPE, cuyo nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias sustanciales es bajo. Un claro ejemplo es estar inscritos en el RUC, pero se encuentran en estado de baja, suspensión temporal o suspensión definitiva, por lo que no cumplen con la obligación formal afectando así las obligaciones sustanciales, el pago de sus impuestos a pesar de realizar sus actividades con normalidad.

La investigación se realizó a la empresa Servicios Generales Montes Jireh S.A.C, la cual está identificada con RUC N°20600898583, domicilio fiscal ubicado en el distrito de San Juan de Miraflores, y abocada a brindar servicios de instalaciones eléctricas, acondicionado para edificios y venta de artículos de ferretería.

Según el artículo 18° y 19° de la Ley del Impuesto General a las Ventas, se establecen que para ejercer el derecho al crédito fiscal deben cumplir con las obligaciones tributarias formales y sustanciales. (Ministerio de Economía y Finanzas. 1999). Por otro lado, según el D.L. N°940 establecen como requisito adicional “el depósito de la detracción dentro de los plazos establecidos” para poder hacer uso de dicho crédito fiscal. (Congreso de la república, 2003).

La administración del sistema de detracciones tiene como finalidad ser usada como un fondo para el contribuyente, dicho fondo sólo podrá ser usado para el pago de tributos. La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria

implementó este mecanismo con la finalidad de disminuir la evasión tributaria. Por tal motivo, el contribuyente, entre otras obligaciones, deberá aperturar una cuenta de detracciones en el Banco de la Nación, debiendo contar previamente con un Registro Único de Contribuyentes. Esto permitirá que posteriormente los contribuyentes puedan cumplir con sus obligaciones sustanciales.

Por consiguiente, la empresa Servicios Generales Montes Jireh S.A.C ha presentado contingencias en el cobro y pago de detracciones. Algunos clientes han realizado el depósito de detracciones con inconsistencias, error en los porcentajes generando exceso en los depósitos y error en el periodo que corresponde el comprobante, generando el pago de detracciones en un periodo incorrecto. Situando a la empresa en la causal N°1 “Inconsistencia de Ventas” generando que Sunat notifique el desplazamiento de la cuenta de detracciones a ingreso como recaudación, solicitando registros de venta para descartar realizar un descargo y descartar alguna omisión de saldos en las ventas.

Por otro lado, la empresa tuvo contingencias en el pago de detracciones a sus proveedores, error generado por considerar un porcentaje menor, código incorrecto o error al momento de llenar los datos del formato detracciones. En dichas situaciones Sunat no considera el IGV de tales compras hasta enmendar el error, lo cual conlleva a que se rectifique la declaración mensual y se tenga que pagar una infracción tributaria por tal descuido.

Por los motivos desarrollados anteriormente, se han formulado los siguientes problemas de investigación:

1.1.1. Problema general

¿De qué manera el sistema de detracciones influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Servicios Generales Montes Jireh S.A.C. del distrito San Juan de Miraflores del año 2019?

1.1.2. Problemas específicos

¿De qué manera el sistema de detracciones influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales de la empresa Servicios Generales Montes Jireh S.A.C. del distrito San Juan de Miraflores del año 2019?

¿Cómo el sistema de detracciones influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales de la empresa Servicios Generales Montes Jireh S.A.C. del distrito San Juan de Miraflores del año 2019?

¿De qué manera el sistema de detracciones influye en la fiscalización de la empresa Servicios Generales Montes Jireh S.A.C. del distrito San Juan de Miraflores del año 2019?

1.2. Justificación e importancia de la investigación

En la presente investigación se demuestra cómo el sistema de detracciones influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Servicios Generales Montes Jireh S.A.C. Los resultados de esta investigación ayudarán a mejorar los procesos que influyen en las detracciones, dándole importancia a cada acción para evitar inconsistencias.

Adicionalmente, el no llevar un adecuado control de los cobros y pagos de detracciones ha generado que los comprobantes declarados en años pasados causen contingencias tributarias. Por lo cual, mediante la presente investigación se buscó dar a conocer como estos errores pueden afectar en el ámbito contable, económico y social de la empresa.

Por medio del presente deseo brindar información confiable para que muchos lectores aclaren sus dudas.

A continuación, se desarrollan las justificaciones específicas de la presente investigación:

Justificación contable

La investigación nos permitirá proponer mejoras y un correcto control en las ejecuciones para el cobro y pago de detracción, asimismo evitar recaudación de los fondos o inconsistencias en las declaraciones juradas que puedan generar sanciones tributarias. Se presentan modelos de asientos contables para el Sistema de detracciones de la empresa.

Justificación económica

Mejorando los procesos para un adecuado control en las ejecuciones del cobro y pago de detracciones se obtendrá mejoras económicas, debido que se está disminuyendo el riesgo de pagar posibles multas tributarias.

Justificación social

Las variables de esta investigación son importantes puesto que, en los últimos años han disminuido la evasión tributaria gracias al sistema de detracciones, generando mayor productividad en todos los aspectos. Además, esta investigación brinda conocimientos tributarios a la sociedad, en particular a los contribuyentes, con la finalidad de minimizar errores comunes al momento del pago de detracciones. Logrando de esta manera que las empresas cumplan correctamente con sus obligaciones formales y sustanciales según el marco tributario.

Justificación metodológica

Para la investigación realizada en la empresa Servicios Generales Montes Jireh S.A.C., se empleó el método cuantitativo aplicando cuestionarios en las áreas involucradas. Esto permitió recolectar información relevante para poder medir la relación entre las variables sistema de detracciones y cumplimiento de las obligaciones tributaria. Por lo cual, se logró reconocer que procesos se deben mejorar para obtener un adecuado control de las detracciones.

Asimismo, los instrumentos empleados podrán ser utilizadas para otras investigaciones que tengan la misma problemática, servirá como aporte para empresas que necesiten medir la variable sistema de detracciones y cumplimiento de las obligaciones tributarias.

1.3. Objetivos de la investigación: general y específicos

La presente investigación tiene los siguientes objetivos:

1.3.1. Objetivo general

Determinar de qué manera el sistema de deducciones influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Servicios Generales Montes Jireh S.A.C. del distrito San Juan de Miraflores del año 2019.

1.3.2. Objetivos específicos

Determinar de qué manera el sistema de deducciones influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales de la empresa Servicios Generales Montes Jireh S.A.C. del distrito San Juan de Miraflores del año 2019.

Establecer de qué manera el sistema de deducciones influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales de la empresa Servicios Generales Montes Jireh S.A.C. del distrito San Juan de Miraflores del año 2019.

Determinar de qué manera el sistema de deducciones influye en la fiscalización de la empresa Servicios Generales Montes Jireh S.A.C. del distrito de San Juan de Miraflores del año 2019

1.4. Limitaciones de la investigación

A continuación, se mencionan las limitaciones específicas de la presente investigación:

Limitación de tiempo

Para la investigación se presentó la limitación del tiempo en las visitas a la empresa debido a la coyuntura actual por el COVID-19. Tal limitación, fue superada debido al intercambio de información a través de medios digitales.

Limitación de información

Debido al carácter confidencial de la información contable de la empresa Servicios Generales Montes Jireh S.A.C. se presentaron varios contratiempos. Por lo

cual, mediante un acuerdo escrito de confidencialidad la empresa concedió tal información.

Limitación de recursos

Para la investigación se presentó limitación de recursos al momento de buscar antecedentes internacionales debido que el tema no es común en otros países. Tal limitación pudo ser solucionado acudiendo a páginas web confiables donde los temas seleccionados fueron los más relacionados posible a la investigación planteada.

Limitación económica

Debido a la coyuntura actual por el COVID-19 la empresa exigió resultados de pruebas rápidas para poder ingresar a sus instalaciones. Dicha limitación pudo ser superada debido a que la empresa cubrió un gran porcentaje del precio de los exámenes logrando cumplir todos los protocolos de seguridad que exigía la empresa. Asimismo, fue de mucha ayuda la opción de facilitar la información digitalmente.

CAPÍTULO II
MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes del estudio

Antecedentes internacionales

Pérez (2017) en su tesis titulada *El gobierno electrónico y el cumplimiento de las obligaciones tributarias*. Tesis de maestría para obtener el título de magister en administración tributaria. Universidad Técnica de Ambato, Ambato, Ecuador. Tuvo como objetivo principal analizar al gobierno electrónico y el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la finalidad de determinar su relación. Para lograr tal objetivo, empleó una metodología de investigación de tipo exploratoria, descriptiva y correlaciones. El autor, entre otras, llega a la siguiente conclusión:

Los contribuyentes consideran que la información que la Administración Tributaria solicita es repetitiva, en vista que se debe presentar varias declaraciones o anexos con la misma información, lo que genera mayor dedicación y tiempo para cumplir sus obligaciones de manera oportuna y evitar sanciones posteriores. (p. 113).

Como se aprecia, el autor resalta que, el hecho asociado al incumplimiento de sus obligaciones tributarias, en primera instancia no se debe solo a deficiencias por desconocimiento en el área contable de las empresas; por el contrario, arguye que el estado tiene participación en esta responsabilidad al no tener medios eficientes que agilicen o simplifiquen los procesos para realizar las presentaciones tributarias. Por lo cual, la relación de la administración tributaria y del cumplimiento de obligaciones tributarias de las empresas tiene una relación causa-efecto.

Macías (2015) en su tesis titulada *Auditoría tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa Agrocomercial Bapeagro S.A., Cantón Quevedo, año 2013*. Tesis para obtener el título de Ingeniero en contabilidad y auditoría "C.P.A". Universidad Técnica Estatal de Quevedo, Quevedo, Ecuador. Tuvo como objetivo principal ejecutar una auditoría tributaria para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa Agrocomercial Bapeagro S.A. cantón Quevedo año 2013. Para lograr tal objetivo, empleó una metodología de investigación de empleando los métodos de observación, analítico, documental y deductivo. El autor llegó a las siguientes conclusiones:

Es necesario prestar mucha atención a los plazos que se determinan en la Ley, para que no se caduque la facultad para realizar una determinación tributaria

El proceso de registro de costos y gastos que maneja la empresa es el adecuado, puesto que se toma la seguridad de que cada transacción está debidamente soportada y que su registro legalice el hecho de compra.

A través del Control Interno mediante sus diversos mecanismos utilizados en el proceso de la auditoría, se demuestra un nivel medio de cumplimiento. (p. 144).

Como se aprecia el autor indica que es menester prestar atención a los plazos y tiempos determinados por la ley para la entrega de documentos evitando sanciones, asimismo, la auditoría realizada a la empresa Agrocomercial Bapeagro S.A. resalta la buena gestión que ha estado llevando puesto que demostró un nivel aceptable de cumplimiento.

Gronesbelt (2015) en su tesis titulada *Lineamientos para optimizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia de impuesto sobre la renta en la empresa Agro-industrias JB, C.A.* Tesis para obtener el grado de especialista en gerencia tributaria. Universidad de Carabobo, Carabobo, Venezuela. Tuvo como objetivo principal proponer lineamientos tributarios para optimizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia de Impuesto sobre la renta en la empresa Agro-industrias JB, C.A. Para lograr tal objetivo, empleó una metodología de investigación de tipo descriptiva. El autor llegó a las siguientes conclusiones:

La empresa no posee departamento de tributos, a pesar de que es considerada necesaria su creación no existe el área correspondiente.

No se realizan planes de capacitación y adiestramiento que permitan el desarrollo óptimo de las operaciones fiscales. (p. 84).

Las obligaciones tributarias son cumplidas de manera parcial, colocando en riesgo a la organización de ser sancionada ante una fiscalización de la administración tributaria.

El personal no está al tanto en cuanto a las responsabilidades de sus actos, desconocen que además de las sanciones que pueden ser impuestas a la empresa, también los autores de los ilícitos, así como los demás involucrados podrán ser sancionados si la administración tributaria demuestra su participación. (p. 85).

El autor señala, que la empresa bajo su investigación comete errores continuamente sobre las acciones relacionadas al cumplimiento de sus obligaciones tributarias. En particular resalta que todo parte de la falta de conocimiento del personal en estos temas, lo cual sin duda serán precedentes que en un futuro proceso de fiscalización sean sujetos a sanciones administrativas y/o económicas por incumplimiento.

Antecedentes nacionales

Calampa y Chamorro (2019) en su tesis titulada *El sistema de detracciones y su impacto tributario y financiero en las empresas de acabados de textiles en el Cercado de Lima, periodo 2017*. Tesis para obtener el título de Licenciado en Contabilidad. Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, Lima, Perú. Tuvo como objetivo principal determinar el impacto tributario y financiero del sistema de detracciones en las empresas de acabados de textiles en el Cercado de Lima. Para lograr tal objetivo, empleó una metodología de investigación de nivel explicativo descriptivo, diseño de investigación de tipo mixta (cualitativa y cuantitativa), llegando a concluir que:

El sistema de detracción influye en el impacto tributario y financiero en las empresas de acabados textiles en el Cercado de Lima, año 2017.

El sistema de detracción cumple con su objetivo de asegurar el cumplimiento tributario, disminuir la evasión tributaria y la informalidad. Consideramos que el sistema de detracciones cumple un rol importante en cuanto al cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas de acabados de textiles al permitirles disponer de sus cuentas en el banco de la Nación para el pago.

El sistema de detracción influye en el impacto financiero de las empresas de acabados textiles en el Cercado de Lima, año 2017, en la medida de que la aplicación del porcentaje de detracción restringe el uso

del efectivo para otros usos distintos al pago de obligaciones tributarias, hasta el momento de la liberación del fondo. (p. 124).

Como se aprecia, el sistema de deducciones ha ayudado que las empresas cumplan con sus obligaciones tributarias, a su vez, esto tiene un impacto financiero directo sobre las empresas restringiendo el uso de efectivo que pudiera ser empleado para otros pagos a corto plazo. No obstante, es preciso señalar que el sistema de deducciones puede variar su impacto financiero a medida ya que existen condiciones de pago que difieren de una empresa a otra.

Mesco (2019) en su tesis titulada *El sistema de deducciones y su incidencia en el cumplimiento tributario de la empresa Ecoil S.A.C del distrito de Lurín*. Tesis para obtener el grado de contador público. Universidad Autónoma, Lima, Perú. Buscó determinar cómo el sistema de deducciones incidía en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Ecoil S.A.C. Para lograr tal objetivo, empleó una metodología de investigación de tipo descriptiva correlacional, diseño de investigación de tipo no experimental, llegando, entre otras, a concluir que:

Existe una correlación alta ya que la prueba de Chi-Cuadrado de Pearson nos muestra una significancia menor al 5% o 0.05, lo que nos indica que se tiene 95 % de probabilidad que ocurra.

Se determinó que el sistema de deducciones incide significativamente en el cumplimiento tributario de la empresa Ecoil S.A.C. del distrito de Lurín en el año 2018. (p. 125).

El autor, tras haber estudiado la incidencia de las dimensiones de cada una de sus variables tales como proceso de fiscalización, sanciones tributarias y gestión contable las cuales pertenecen a la variable sistema de deducciones; y, evasión y elusión de impuestos, gestión tributaria, y, pago de impuestos pertenecientes a la variable cumplimiento tributario, comprobó que el proceso de fiscalización interviene significativamente en la evasión y elusión de impuestos, haciendo que cada vez vaya disminuyendo en diferentes partes del Perú; que las sanciones no reflejan un resultado positivo en los estados financieros y en muchos de los casos genera cuantiosas pérdidas para la empresa; y, que la gestión contable tiene relación con los

pagos de impuestos, puesto que un mal manejo de la gestión contable, trae desordenes y posibles sanciones por parte de la entidad fiscalizadora. Asimismo, se aprecia que el autor demostró que el sistema de detracciones incidía en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Ecoil S.A.C., resaltando como las falencias de la gestión contable conllevan hacia pérdidas en la rentabilidad de la empresa.

Céspedes, Pariasca y Sáenz (2017) en su tesis titulada *El sistema de detracciones y el uso indebido del IGV en la empresa Textiles Carrasco S.A.C., la capitana- Huachipa- Lima, año 2015*. Tesis para obtener el título de Licenciado en contabilidad y finanzas. Universidad Peruana de las Américas, Lima, Perú. Tuvo como objetivo principal determinar cómo evitar que el sistema de detracciones afecte el mal uso del IGV de la empresa Textiles Carrasco S.A.C. Para lograr tal objetivo, empleó una metodología de investigación con un enfoque de tipo cuantitativo, llegando, entre otras, a concluir que:

La falta de capacidad, habilidad y experiencia en el manejo del Sistema de Detracciones incide en el uso indebido del IGV.

No se respetan las fechas de depósito de las detracciones del IGV provenientes de los comprobantes de pago que son registrados en los libros contables y que pueden ser observados por la Sunat.

Ineficiencia en los Sistemas de Gestión, específicamente, en la entrega de la documentación a las áreas de contabilidad, para los pagos de las facturas sujetas de detracción del IGV en las fechas correspondientes.

Existe personal, en el área de contabilidad, con poco conocimiento del manejo de la información contable y tributaria, especialmente, en temas de detracciones del IGV. (p. 39).

En esta investigación, los autores resaltan implícitamente como el uso indebido del IGV parte de la contratación del personal en el área de contabilidad, el cual, en la mayoría de situaciones han sido profesionales que, en el amplio espectro de las necesidades que amerita la empresa desconoce sobre el manejo de la gestión contable, sobre todo en temas relacionados a la detracción del IGV A partir de este

hecho, se derivan las consecuencias relacionadas al uso indebido del IGV y los problemas que trae consigo a la empresa estudiada.

2.2. Bases teóricas científicas

2.2.1. Bases teóricas de la variable sistema de detracciones

2.2.1.1. Definición del sistema de detracciones

Vásquez (2016) señala que el sistema de detracciones coopera indirectamente con la Administración Tributaria en su finalidad recaudatoria, aun cuando al momento de pagar la detracción no se ejecute inmediatamente el pago de los tributos, estos fondos si facilitan al contribuyente que realice el pago de sus tributos debido que ya tiene apartado un monto aproximado de su deuda tributaria, además Sunat puede detectar rápidamente una evasión tributaria del proveedor sujeto a detracción, proyectando un importe mensual de sus ventas, gracias a los ingresos bancarios y los porcentajes detraídos realizadas también brinda mayores elementos para la fiscalización. Asimismo, al cumplir con los requisitos de la libre disposición de fondos posibilita al contribuyente de retirar el dinero recaudado en su cuenta de detracciones para disponer a su discreción.

Citando a Bravo (2015) menciona que el sistema de detracciones es interesante porque no existe otro mecanismo administrativo similar en otros países, nos encontramos frente a una creación peruana, que es realmente una unión de ambas obligaciones, pero no es determinada una obligación tributaria ni una obligación formal. La propuesta es novedosa, siempre y cuando se aplique a los sectores donde este comprobado que existe incumplimiento de obligaciones tributarias.

Según Sunat (2015) citado por Trejo (2018) argumenta que el sistema de detracciones, nombrado también SPOT, es un mecanismo administrativo que ayuda con la recaudación para el pago tributos apoyándose en el descuento que realiza el comprador de un bien o servicio afecto al sistema, aplicando el descuento de un debido porcentaje según el bien o servicio adquirido del importe a pagar, luego depositar el monto detraído en el Banco de la Nación a la cuenta corriente que el vendedor o prestador del servicio brindara, aclarar que esta cuenta tiene que estar a nombre de la empresa que indica el comprobante de pago, dicha empresa, podrá disponer de los fondos depositados en su cuenta de detracciones, para realizar el

pago de tributos, multas y pagos a cuenta incluyendo los intereses y la actualización que ejecuten dichas deudas tributarias de acuerdo al artículo 33° del Código Tributario, deben ser administradas y/o recaudadas por la Sunat.

La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (Sunat) se apoya en el sistema de detracciones del IGV para disminuir la evasión tributaria, cada vez ampliando la aplicación del sistema a diferentes operaciones está conllevando a los contribuyentes a obligarlos en tributar el IGV.

El sistema de detracciones ha permitido que Sunat pueda realizar un cruce de información entre el porcentaje que considera el adquirente para realizar el depósito, esto genera que Sunat tenga facilidad en realizar un aproximado de cuanto es la facturación de sus ventas del contribuyente y verificar si el cálculo de su IGV y renta declarados son los correctos, de ser contrario, Sunat al detectar esta omisión puede notificar al contribuyente para que presente los registros mensuales y determinar si han cometido alguna de las 5 causales mencionadas en el numeral 9.3 del artículo 9 del Decreto Legislativo 940.

La importancia de mantener un buen control del sistema de detracciones conlleva que los contribuyentes dispongan de un fondo para el pago oportuno de sus tributos, generando que puedan realizar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

2.2.1.2. Características del sistema de detracciones

Según Cerdán (2015) sostiene que las características del sistema de detracciones son las siguientes:

- a. El depósito no se considera calidad de tributo:** La detracción no es pago de una deuda tributaria, su fin es generar fondos para el pago de tributos, en caso no fueran utilizados el dinero depositado podrá solicitar la libre disposición de dichos fondos.

- b. El sistema es un procedimiento administrativo:** El sistema de detracciones está regida por una norma de la administración tributaria, en la cual debe indicar bienes y servicios sujetos al sistema de detracción.
- c. El pago de las detracciones se considera obligación formal:** Esta característica resalta que su incumplimiento afecta directamente a las obligaciones tributarias.
- d. No aplica intereses moratorios:** El depósito de detracciones fuera del plazo establecido no genera multas ni intereses.
- e. La sanción es generada por incumplimiento formal:** Debido que estaría infringiendo una obligación establecida por el Estado, conllevando a una sanción.
- f. El sujeto obligado no es contribuyente:** Responsable o sustituto, el sujeto obligado al sistema de detracciones es puesto que la norma lo establece a cumplir la obligación formal.

2.2.1.3. Definición del sistema de detracciones

Requisitos para aperturar cuenta de detracciones

Como expresa Molina (2018), los requisitos para abrir una cuenta de detracciones son los siguientes:

En caso es persona natural: Adjuntar Carta firmada por el titular solicitando la apertura de la cuenta corriente, Exhibir documento nacional de identidad (DNI) o en caso de extranjeros, copia de pasaporte o carne de extranjería, Adjuntar registro de firma de la persona autorizada para el manejo de la cuenta corriente de detracciones, Presentar copia simple de ficha RUC actualizado.

En caso es persona jurídica: Exhibir documento nacional de identidad (DNI) o en caso de extranjeros, copia de pasaporte o carne de extranjería, Presentar declaración jurada para aperturar la cuenta corriente de las detracciones, Registro de firma de las personas autorizadas para el manejo de la cuenta corriente. Copia simple de ficha RUC (CIR – Constancia de Información Registrada).

Sistema de detracciones se aplica a las siguientes operaciones:

Tabla 1

Operación sujeta al sistema de detracción

Código	Tipo de operación
01	Venta de bienes o inmuebles, prestación de servicios o contratos de construcción gravado con el IGV.
02	Retiro de bienes gravados con el IGV.
03	Traslado de bienes fuera del centro de producción, así como desde cualquier zona geográfica que goce con beneficios.
04	Venta de bienes gravados con el IGV realizada a través de la bolsa de productos o primera venta de bienes gravada con el IVAP realizada a través de la bolsa de productos.
05	Venta de bienes exonerados del IGV.

Fuente: Sunat (2015).

Tabla 2

Anexo I: Bienes sujetos al sistema (montos superiores a 1/2 UIT)

Código	Definiciones	%
01	Azúcar y melaza de caña	10%
02	Alcohol etílico	10%

Fuente: Sunat (2017).

Tabla 3

Anexo II: Venta de bienes gravados con IGV

Código	Definiciones	%
01	Recursos hidrobiológicos	4%
02	Maíz amarillo duro	4%
03	Leche	4%
04	Arena y piedra	10%
05	Residuos subproductos, desechos, recortes, desperdicios y formas primarias derivadas de los mismos	15%
06	Carne y despojos comestibles	4%
07	Harina, polvo y "pellets" de pescado, crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos	4%
08	Madera	4%
09	Oro gravado con el IGV	10%
10	Minerales metálicos no auríferos	10%
11	Bienes exonerados de IGV	1,5%
12	Oro y demás minerales metálicos exonerados del IGV	1,5%
13	Minerales no metálicos	10%
14	Caña de azúcar	10%
15	Bienes gravados con el IGV, por renuncia a la exoneración	10%
16	Aceite de Pescado	10%
17	Páprika y otros frutos de los géneros capsicum o pimienta	10%
18	Plomo	15%

Fuente: Sunat (2017).

Tabla 4

Anexo III: Servicios gravados con el IGV

Código	Descripciones	%
01	Intermediación laboral y tercerización	12%
02	Arrendamiento de bienes	10%
03	Mantenimiento y reparación de bienes muebles	12%
04	Movimiento de carga	10%
05	Otros servicios empresariales	12%
06	Comisión mercantil	10%
07	Fabricación de bienes por encargo	10%
08	Servicio de Transporte de personas	10%
09	Servicio de transporte de bienes	4%
10	Contratos de construcción	4%
11	Demás servicios gravados con el IGV	12%

Fuente: Grupo Marti (2019).

Información de la constancia de depósito

Para realizar los pagos de las detracciones, ya sea por forma virtual o presencial, se necesita la siguiente información para las constancias de pago:

- a. Número de cuenta que se realiza el depósito
- b. Código del bien o servicio efectuado
- c. Código de la operación sujeta al SPOT
- d. Número de RUC y razón social del proveedor
- e. Número de RUC y razón social del adquiriente
- f. Monto del depósito, según el porcentaje aplicado
- g. Periodo tributario del comprobante de pago
- h. Serie del comprobante de pago
- i. Número correlativo del comprobante de pago

Medios para pagar las detracciones

- a. Realizar pagos por medio de la página de Sunat, se puede realizar pagos individuales o masivos.
- b. Pagos realizados en agencias del Banco de la Nación, existe 2 modalidades de pagos: Pagos por individual contar con el número de pago de detracciones

(NPD) o pagos de forma masiva, disponer de las detracciones en USB siempre que sea 10 o más.

Destino de los montos depositados

Según artículo 9 de la Ley de sistema de detracciones señala que los montos depositados en la cuenta serán dirigidos a las posteriores situaciones:

a. Destinar al pago de tributos

Los montos ingresados a la cuenta de detracciones serán utilizados únicamente para los pagos de tributos, incluyendo intereses, que conformen ingreso del Tesoro Público, la cual Sunat administre y/o recaude, y aportaciones como ESSALUD y ONP.

b. Liberación de fondos

En caso de que, los montos recaudados en la cuenta de detracciones no se agotara, los montos podrán ser retirados para que el titular pueda disponer de los fondos sin restricción alguna, siempre que no haya cometido las siguientes suposiciones: Poseer deudas tributarias, Tener condición de domicilio fiscal no habido, no presentar declaraciones o comunicaciones en los plazos establecidos, presentar declaraciones o comunicaciones incompletas o datos falsos y contar con más de una rectificación del mismo tributo y periodo tributario.

c. Ingreso como recaudación

Los montos ingresados como recaudación son utilizados para la cancelación de las deudas tributarias, se puede evitar el ingreso como recaudación siempre que no haya cometido las siguientes suposiciones: la declaración no contenga información que coincida con los depósitos, Tener condición de domicilio fiscal no habido, No comparezca a la Administración Tributaria o realizarlo fuera de los plazos establecidos e incurrir las infracciones mencionadas en el numeral 1 de los artículos 174; 175; 176: 177 o 178 del Código Tributario.

d. Extorno a la cuenta origen

Los montos pueden ser extornados a la cuenta de origen, siempre que se encuentre en cualquiera de las siguientes suposiciones: Tratando de personas naturales que hayan obtenido la baja de inscripción en el RUC, Tratando de personas jurídicas que estén en proceso de liquidación y en caso Sunat estableciera mediante Resolución de Superintendencia los requisitos para procedan con el extorno.

2.2.1.4. Dimensiones de la variable sistema de detracciones

Gestión contable

Según Torres y Grández (2018), describen que la gestión contable es importante para las empresas porque es una estrategia de la gestión administrativa para el desarrollo de los procedimientos para las empresas, además que respalda que se cumplan las obligaciones tributarias en los plazos establecidos. Su propósito es mejorar los procedimientos internos de la empresa.

Según García y Pérez (2015), definen la gestión contable como un sistema de información con objetivo de mejorar la planeación, organización y control de los procedimientos que influyen económicamente en la empresa.

Por consiguiente, la gestión contable nos permite en la investigación mejorar los procedimientos contables para poder evitar que nuestros fondos de detracciones ingresen como recaudación.

Requisito para efectuar pago

La importancia de cumplir correctamente con todos los requisitos para efectuar bien el pago de las detracciones puede evitar que la empresa caiga en sanciones tributarias. Dentro de estos requisitos pueden ser los siguientes:

Contar con el comprobante recepcionado por la compra de un bien o servicio adquirido, verificar que los datos de la empresa sean correctos, aplicar el porcentaje de acuerdo con la tabla de detracciones que brinda Sunat, realizar correctamente el llenado de los formatos de detracciones considerar los datos del proveedor, adquirente y un correcto cálculo de la detracción.

Cumpliendo con los requisitos mencionados, la detracción podrá ser considerada en la declaración mensual sin generar alguna observación ante Sunat.

En efecto, cumpliendo con todos los requisitos para efectuar el pago de las detracciones, evitaría que Sunat en una fiscalización desconozca el crédito fiscal del comprobante.

Infracciones y sanciones tributarias

Según Lozano y Sánchez (2020) afirman que las infracciones tributarias son generadas por el incumplimiento de obligaciones tributarias formales y sustanciales que afecta a los tributos declarados ante Sunat, el generar infracciones y sanciones puede afectar la liquidez de la empresa. Debido a la poca claridad de la redacción dispuesta en las resoluciones del código tributario y el régimen de detracciones, conlleva que los contribuyentes incurran en infracciones tributarias.

Nima, Rey y Gómez (2013) señalan que el artículo 12 del Decreto Supremo N°155-2004-EF, decreta infracciones y sanciones generadas por el sistema de detracciones:

Tabla 5

Tipificación de multas del sistema de detracciones

	Infracciones en el sistema de detracciones	Sanciones
1	El contribuyente obligado que incumple con el pago de detracciones.	Multa que asciende al 50% del monto no depositado.
2	El proveedor que realice el traslado de bienes fuera del centro de producción sin realizar el depósito de la detracción.	Multa que asciende al 50% del importe a depositar, a menos que realice el depósito dentro de los 5 días hábiles del mes siguiente.
3	El adquiriente que por cuenta del proveedor acceda al traslado de los bienes sin realizar el pago de la detracción.	Multa que asciende al 50% del importe de la detracción.

4	El proveedor que otorgue a los montos depositados un destino distinto del sistema de detracciones.	Multa que asciende al 100% del monto indebidamente utilizado
5	Las administradoras que no realicen el depósito de los cobros realizado a los transportistas.	Multa que asciende al 50% del monto no depositado.

Fuente: Nima, Rey y Gómez (2013).

La presente investigación tiene como finalidad, profundizar los riesgos que generan un mal control del sistema de detracciones, considerando un pago de multas conllevando que la empresa se perjudique económicamente.

2.2.1.5. Normas legales relacionadas al sistema de detracciones

Mencionar que el sistema de detracciones fue creado por medio del Decreto Legislativo N°197 en el año 2001, siendo vigente el 01 de julio del año 2002 con la Resolución de Superintendencia N° 058-2002/SUNAT, señalaba solo aplicación a determinadas ventas gravadas con IGV. Perfeccionada por medio del Decreto Legislativo N°940, ampliando la aplicación con el fin de disminuir lo evasión tributaria.

Asimismo, otra modificación relevante fue la Resolución de Superintendencia N° 249-2012/SUNAT, del 01 de noviembre del año 2012 señalando la aplicación de detracción a las ventas de determinados bienes exonerados del IGV, que generan renta gravada con el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.

Finalmente, la Resolución de Superintendencia N° 022-2013/SUNAT, señala la aplicación de detracción a la primera venta de inmueble que realicen los constructores.

2.2.2. Bases teóricas de la variable cumplimiento de las obligaciones tributarias

2.2.2.1. Definición del cumplimiento de las obligaciones tributarias

La obligación tributaria es aquel vínculo que se da entre el acreedor (estado) y el deudor tributario (persona jurídica) cuya fuente es ley, y la prestación es el contenido de la obligación, lo cual se traduce en pagar una cantidad de dinero al fisco. (Carrasco, 2010, citado por Chambilla, 2019).

Por lo tanto, de la obligatoriedad de pagar una cierta cantidad de dinero al fisco afloran obligaciones entre las empresas y el estado. Esto significa que existe una relación estrecha entre las empresas y el estado, donde, el estado es competente para solicitar el pago de tributos, mientras que las empresas deben sufragar los gastos solicitados por el estado para que estos sean invertidos en el desarrollo del país (Ramos, 2018).

Según el artículo 3° del libro primero sobre obligación tributaria de la Sunat (2013), señala que la exigibilidad de la obligación tributaria es dable cuando ésta sea establecida por el deudor tributario, a partir del día siguiente al vencimiento del plazo establecido por ley, y, en el caso de que faltase este plazo, se atenderá a partir del décimo sexto día del mes siguiente de la creación de la obligación tributaria; de forma similar aplica cuando la obligación tributaria es determinada por la administración tributaria, ciñéndose al plazo establecido en la resolución que contenga la deuda tributaria. Esto quiere decir que, a partir del nacimiento de la obligación tributaria, establecida por el hecho generador objeto de la ley (obtención de ganancias), el contribuyente se encuentra en la obligación de realizar el pago correspondiente al estado.

2.2.2.2. Importancia del cumplimiento de las obligaciones tributarias

Las obligaciones tributarias, al basarse en el deber que tiene el sujeto pasivo (contribuyente) de pagar cierto tributo al sujeto activo (estado) tiene un carácter obligatorio. Por tal motivo, podemos establecer la importancia del cumplimiento de las obligaciones tributarias en dos aspectos. El primero relacionado a que la omisión o falta de cumplirlas repercute en sanciones fiscales, previsionales y/o laborales lo cual agrava la situación económica del sujeto pasivo. Por otro lado, tal omisión repercute en el desarrollo del país, ya que el estado emplea estas recaudaciones para implementarlas en proyectos de inversión públicas.

Finalmente, podemos indicar la importancia del cumplimiento de obligaciones tributarias genera una cadena de afecciones que termina siendo perjudicial, en última instancia, para el crecimiento del país. Tal información es sustancial para el desarrollo del presente trabajo de investigación, puesto que se busca determinar cómo influye el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el sistema de detracciones.

2.2.2.3. Características del cumplimiento de las obligaciones tributarias

Aguayo (2014) señala que las obligaciones tributarias presentan tres características principales las cuales son:

- a. Obligación ex lege:** Esta característica está relacionada a la definición de la obligación tributaria, es decir, el hecho tener un origen jurídico y no en la voluntad de las partes le confiere los atributos tales como: no requiere el consentimiento del sujeto pasivo para que la obligación tributaria nazca, es decir, basta con que se verifique la realización del hecho imponible en la realidad para el surgimiento de la obligación; el sujeto activo no solo tiene el derecho a crédito por parte del sujeto pasivo, sino que tiene la obligación legal de exigir el cumplimiento al sujeto pasivo; y, el incumplimiento de la obligación tributaria no está dada de forma arbitraria por las partes, por el contrario, están sometido al mandato de las normas jurídicas.

- b. Obligación de derecho público:** La obligación tributaria se configura como una obligación de derecho público, debido a que el estado, por mandato de normas jurídicas, actúa como sujeto activo al cumplir con el mandato impuesto, ejerciendo su poder tributario.

- c. Obligación de dar:** Esta característica está relacionada al acto que realiza el sujeto pasivo de entregar el dinero a las arcas públicas mediante papel moneda, débito en cuentas y otros similares. En otras palabras, la obligación tributaria consiste en la entrega terminante de una parte del dinero del contribuyente.

Las características detalladas en los párrafos anteriores ayudaron a tener una concepción detallada sobre las implicancias de la obligación tributaria, lo cual permitió establecer las dimensiones que componen a dicha variable.

2.2.2.4. Teorías relacionadas al cumplimiento de las obligaciones tributarias

Son varias las teorías relacionadas al fundamento de la obligación tributaria, sin embargo, cuatro son las más importantes según Chávez (2020), por lo cual a continuación se detallan cada una de estas:

Teoría de los servicios públicos

Esta teoría se fundamenta en el hecho que el estado realiza la imposición tributaria con el fin de costear los servicios públicos de la población. Es decir, el razonamiento que sigue este fundamento es que, si la población requiere servicios públicos, se hará necesario despojarlos de cierta parte de su fortuna para otorgarle tales servicios.

Teoría de la relación de sujeción

Esta teoría indica que la acción de cumplir con las obligaciones tributarias no debe generar beneficios para los contribuyentes, por el contrario que los beneficios son empleados de forma equitativa para satisfacer los servicios de la población. Es por ello que en este caso se centra en que la relación es subjetiva.

Teoría de la necesidad social

Quienes sostienen esta teoría indican que las obligaciones tributarias se fundamentan en la necesidad de satisfacer las necesidades físicas y espirituales de los ciudadanos por parte del estado. Por lo cual, el estado es quien decide a través de las normas que necesidades públicas deberá satisfacer de la población.

Teoría del Eheberg

Esta teoría se fundamenta en que la obligación tributaria es un axioma que no requiere mayor fundamento jurídico, haciendo referencia a la tendencia de servir al interés general.

Como hemos consignado anteriormente, cada una de estas teorías fundamentan diferentes aspectos que son inmanentes a la creación de la obligación tributaria, en los cuatros ejemplos se puede apreciar que existe cierta similitud en su fundamento, lo cual se contrasta muy bien con lo que ha establecido el estado peruano en la ley tributaria.

2.2.2.5. Dimensiones de la variable cumplimiento de las obligaciones tributarias

Obligaciones tributarias formales

Las obligaciones formales o accesorias se desplazan a través de la obligación principal, las cuales se producen a partir del nacimiento de la obligación tributaria entre el sujeto activo y pasivo. (Iraheta, 2009, citado por Barrera y Soto, 2018).

Para ser más precisos, las obligaciones formales constan específicamente de trámites y formularios los cuales son el medio para llegar a cumplir la obligación tributaria. Asimismo, existe una clasificación de la obligación tributaria formal tales como: obligación de presentar declaraciones juradas, pagar deducciones y crédito fiscal. (Barrera et al., 2018).

En resumen, los procedimientos para un correcto pago de deducciones son considerados obligaciones formales. Las obligaciones formales influyen en el cumplimiento de las obligaciones sustanciales.

Obligaciones tributarias sustanciales

Las obligaciones tributarias sustanciales consisten en cumplir el pago de los tributos. (Ramos, 2017). Otra manera de conceptualizar la obligación sustancial o principal consiste en la obligación de entregar por parte de los contribuyentes y recibir lo que corresponde a la Sunat. (Romero, 2019, citado por Barrera y Soto, 2018).

En resumen, el pago de tributo es considerado una obligación sustancial.

Las declaraciones mensuales que incluyan un incorrecto pago de deducciones generan incumplimiento en las obligaciones sustanciales conllevando a multas y sanciones por el tributo omitido.

Fiscalización

El estado es quien verifica la realización de la obligación tributaria, luego, identifica al deudor tributaria señalando la baseponible y la cuantía. En caso de incumplimiento, la administración tributaria tiene la facultad de fiscalización la cual incluye los procesos de inspección, investigación y control. (Cerdán, 2015).

Asimismo, Sunat dentro de sus facultades determina específicamente el cumplimiento de una obligación tributaria a través del código tributario. Esta actividad está a cargo de un agente fiscalizador, el cual inicia el proceso mediante requerimientos y cartas autorizadas, y, culmina con la emisión de una resolución que determina la conformidad de la deuda tributaria o una devolución en caso de excesos.

En conclusión, Sunat al detectar el incumplimiento de las obligaciones tributarias lleva a cabo una fiscalización para revisar los procedimientos y documentos de un periodo determinado para descartar la omisión de tributos, caso contrario aplicara multas y sanciones según el tributo afectado.

2.2.2.6. NIC relacionadas al cumplimiento de las obligaciones tributarias

La norma internacional de contabilidad 12° denominada Impuesto a las ganancias, permite conducir una relación estrecha entre el tratamiento contable y tratamiento tributario supeditado a las transacciones que realiza una empresa. A partir de una visión contable, se dirige a presentar información financiera desde la perspectiva del marco legal dado por las normas internacionales, pero para aspectos tributarios es imprescindible tener en cuenta el marco jurídico peruano. Los objetivos tanto tributarios y contables pueden tener diferentes orientaciones, puesto que las reglas tributarias buscan recaudar mayor volumen de ingresos para el estado, en cambio, para efectos contables se busca presentar la información que permita una óptima toma de decisión por parte de los usuarios. (Yparraguirre y Rodríguez, 2018).

2.2.2.7. Normas legales del cumplimiento de las obligaciones tributarias

Decreto legislativo N° 940, publicado el 20 de diciembre del 2003. Decreto legislativo mediante el cual se modifica el sistema de pago de obligaciones tributarias con el gobierno central establecido en el decreto legislativo N° 917.

Resolución de superintendencia N° 183-2004/SUNAT, publicada el 15 de agosto del 2004. Resolución mediante la cual se aprueban las normas para la aplicación del sistema de pago de obligaciones tributarias con el gobierno central al que se refiere el decreto legislativo N° 940.

Decreto legislativo N° 1110, publicado el 20 de junio del 2012. Decreto legislativo que modifica el texto único ordenado del decreto legislativo N° 940.

Decreto supremo N° 133-2013-EF, publicado el 22 de junio del 2013. Decreto supremo mediante el cual se aprueba el texto único ordenado del código tributario.

Resolución de Superintendencia N° 375-2013/SUNAT, publicado el 27 de diciembre del 2013. Resolución mediante la cual se establecen supuestos de excepción y flexibilización de los ingresos como recaudación que contempla el sistema de pago de obligaciones tributarias, requisitos y procedimiento para solicitar extorno.

Resolución de Superintendencia N° 343-2014/SUNAT, publicado el 11 de noviembre del 2014. Resolución mediante la cual se modifican diversas resoluciones que regulan el sistema de pago de obligaciones tributarias, con la finalidad de racionalizar y simplificar la aplicación de dicho sistema.

Resolución de Superintendencia N° 246-2017/SUNAT, publicado el 2 de octubre del 2017. Resolución mediante la cual modifican la R.S. N° 183-2004/SUNAT; que aprueba normas para la aplicación del sistema de pago de obligaciones tributarias, con la finalidad de incorporar bienes a dicho sistema.

Resolución de Superintendencia N° 071-2018/SUNAT, publicado el 28 de febrero del 2018. Resolución mediante la cual modifican la R.S. N° 183-2004/SUNAT; que aprueba normas para la aplicación del sistema de pago de obligaciones tributarias, con la finalidad de variar el porcentaje aplicable a determinados servicios comprendidos en dicho sistema.

Resolución de Superintendencia N° 082-2018/SUNAT, publicado el 16 de marzo del 2018. Resolución mediante la cual modifican la R.S. N° 183-2004/SUNAT; que aprueba normas para la aplicación del sistema de pago de obligaciones tributarias, con la finalidad de incorporar bienes en dicho sistema, así como la tercera disposición complementaria final de la resolución de superintendencia N° 158-2012/SUNAT para excluir a los agentes generales.

Resolución de Superintendencia N° 118-2019/SUNAT, publicado el 30 de mayo del 2019. Resolución mediante la cual modifican la R.S. N° 183-2004/SUNAT; que aprueba normas para la aplicación del sistema de pago de obligaciones tributarias.

2.3. Definición conceptual de la terminología empleada

Para la definición de cada uno de los términos que se desarrollan en el presente apartado, se han empleado las definiciones establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas (2020):

Sistema de detracciones

El sistema consiste en el adelanto del IGV, aplicando un porcentaje según la tabla que indica el sistema de detracciones, tal depósito ingresado a fondo de detracciones será empleado únicamente para el pago de tributos que aplique la empresa.

Gestión contable

Conjunto de procedimientos que se realiza para conseguir una buena gestión en una empresa para alcanzar sus objetivos y gerencia pueda optar por las mejores decisiones en los resultados financieros.

Liberación de fondos

Presentar la solicitud de libre disposición de los fondos ante Sunat máximo 4 veces por año, en los 5 primeros días hábiles de los meses de enero, abril, julio y octubre, el retiro del saldo procederá siempre y cuando no queden deudas pendientes ante Sunat.

Ingreso como recaudación

Los montos ingresados en la cuenta de detracciones son desplazados a Sunat, siempre que se cometa alguna de las 5 causales referidas en el numeral 9.3 del artículo 9 del Decreto Legislativo 940. Los cuales son inconsistencia en ventas, no habido, otras infracciones, otras infracciones por omisión de datos, y, proceso concursal.

Extorno de los fondos ingresados como recaudación

Se genera la devolución de los montos recaudado siempre que se cumpla con los casos que indica Sunat: baja en el Registro Único de Contribuyentes y empresas en proceso de liquidación. La solicitud se determinará una respuesta dentro de los 90 días calendario.

Verificar comprobante de pago

Observar que los datos incluidos en el comprobante de pago (factura) sean correctos para evitar contingencias tributarias.

Verificar el llenado del formato de detracciones

Los datos ingresados en el formulario del pago de detracciones deben estar correcto para evitar la gestión de una posible presentación del formulario de modificación de datos, además prevenir multas.

Plazos para el pago de detracciones

La detracción puede ser cancelada hasta el día del pago parcial o total del comprobante o dentro del 5to día hábil del mes siguiente.

Infracciones y sanciones tributarias

La administración tributaria señala que el incumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales genera infracciones y sanciones.

Incumplimiento de las obligaciones tributarias

La acción de destruir documentos, registros y libros contables estaría incumpliendo con las obligaciones señaladas en el numeral 7 del artículo 87 del Código Tributario. Las sanciones e infracciones generadas por el incumplimiento del sistema de detracciones son señaladas en el artículo 12 del Decreto Supremo N° 155-2004-EF.

Infracciones por no exhibir los libros contables

Los contribuyentes deben contar con sus libros contables para poder presentarlos antes una posible fiscalización, el no exhibir los libros estaría dando cavidad a un posible mal manejo de los registros contables lo cual puede generar infracciones mencionadas en el numeral 5 del artículo 175 del Código Tributario.

Declarar cifras o datos falsos

Los documentos que influyan en la determinación de tributos, en caso presenten datos de la empresa incorrectos y/o los montos señalados son erróneos, generará posibles sanciones y multas por el incumplimiento de los artículos señalados por Sunat.

Obligaciones tributarias

Las obligaciones tributarias son deberes tributarios que tienen los contribuyentes ante Sunat, presentando obligaciones formales y sustanciales.

Formales

Las obligaciones tributarias formales, son los procedimientos que el contribuyente debe seguir para cumplir con las obligaciones tributarias sustanciales que están impuestas por ley.

Declaración jurada

Los contribuyentes están obligados a realizar declaraciones mensuales y anuales son presentadas ante Sunat para que determinen la deuda tributaria que genera la empresa en un determinado periodo.

Pago de detracciones

La acción de la cancelación de las detracciones es denominada una obligación formal porque contribuye en la determinación del IGV a pagar.

Aperturar una cuenta de detracciones

El contribuyente afecto al sistema de detracciones está obligado aperturar una cuenta de detracciones, su finalidad de la cuenta es servir como fondos para el pago de tributos ante Sunat.

Sustanciales

Las obligaciones tributarias sustanciales, es la obligación de cumplir con el pago de tributos, pueden distribuirse en 3 tributos: Impuestos, contribuciones y tasas.

Impuesto general a las ventas

El IGV aplica 16% a las operaciones gravadas con el IGV y se adicional el 2% por Impuesto de Promoción Municipal (IPM), la suma de ambos se considera IGV que están obligados a cancelar las personas naturales o jurídicas.

Impuesto a la renta de tercera categoría

Tributo calculado anualmente, se considera los costos y gastos de las actividades empresariales de las personas naturales y jurídicas.

Infracción tributaria

La acción u omisión que conlleva al incumplimiento de las normas afectando directamente al pago del tributo, conllevando a infracciones y sanciones tributarias.

Fiscalización

El objetivo de la administración tributaria es comprobar un correcto control de las obligaciones formales y cumplimientos de las obligaciones sustanciales que realizan las empresas.

Registro de compras

El objetivo de controlar los comprobantes recepcionados por el bien o servicio adquirido para la empresa. Además, es importante para Sunat debido que influye en la determinación del pago de IGV.

Reglamento de comprobantes de pago

Solo se considera comprobante de pago siempre que se cumpla con todo lo señalado en el reglamento.

Registro de ventas

El objetivo de controlar los comprobantes entregados a los clientes por el bien o servicio brindado. Asimismo, es importante para Sunat debido que influye en la determinación del pago de IGV.

CAPÍTULO III
MARCO METODOLÓGICO

3.1. Tipo y diseño de investigación

3.1.1. Tipo de investigación

La tipología de la presente investigación se enmarcó dentro del tipo correlacional, explicativo causal.

Correlacional porque pretender medir información de manera independiente de la empresa Servicios Generales Montes Jireh S.A.C. relacionados a las variables de estudio. Asimismo, es preciso indiciar que este método es válido para realizar un análisis minucioso sobre información ya existente y describir anomalías encontradas en determinado lugar.

Explicativo causal porque la investigación pretende explicar cómo la variable “El sistema de detracciones” influye sobre la “cumplimiento de las obligaciones tributarias” en la empresa Servicios Generales Montes Jireh S.A.C.

3.1.2. Diseño de investigación

El diseño de investigación se enmarca dentro de los no experimentales transeccionales puesto que, se busca recolectar información de la empresa Servicios Generales Montes Jireh S.A.C. en un único momento y sin manipular las variables.

3.2. Población y muestra

3.2.1. Población

En la siguiente tabla se presenta la población de estudio.

Tabla 6

Distribución de la población de la empresa Servicios Generales Montes Jireh S.A.C.

Áreas	Cargo	Número de trabajadores
	Gerente general	1
	Socio	1
	Contador	1
Administrativas	Asistente de contador	1
	Practicante	2
	Administrador	1
	Ejecutivos de ventas	3
	Total	10

3.2.2. Muestra

La muestra de la población fue tomada mediante un muestreo no probabilístico, teniendo en cuenta un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 5%.

Asimismo, se consideró una probabilidad de éxito del 50%, probabilidad de fracaso del 50%, y un error máximo del 5%.

Debido a que la población de la empresa Servicios Generales Montes Jireh S.A.C. fue de 10 unidades, se optó por tomar el tamaño de la muestra a toda la población de estudio.

3.3. Hipótesis

3.3.1. Hipótesis general

El sistema de deducciones influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Servicios Generales Montes Jireh S.A.C. del distrito San Juan de Miraflores del año 2019.

3.3.2. Hipótesis específicas

El sistema de deducciones influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales de la empresa Servicios Generales Montes Jireh S.A.C. del distrito San Juan de Miraflores del año 2019.

El sistema de deducciones influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales de la empresa Servicios Generales Montes Jireh S.A.C. del distrito San Juan de Miraflores del año 2019.

El sistema de deducciones influye en la fiscalización de la empresa Servicios Generales Montes Jireh S.A.C. del distrito San Juan de Miraflores del año 2019.

3.4. Variables – operacionalización

Tabla 7

Operacionalización de la variable sistema de detracciones

Variable nominal	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems
Sistema de detracciones	Sánchez (2013) citado por Carranza y Cornejo (2018), indica que el sistema trata del descuento o detracción que realiza el adquirente, comprador o usuario de un bien o servicio sujeto al sistema para luego depositarlo en el Banco de la Nación, en una cuenta corriente a nombre del vendedor o quien presta el servicio, para que este, utilice los fondos depositados en su cuenta.	El Sistema de detracciones es un fondo para el pago de tributos, por lo que lo debe darle una correcta gestión contable cumpliendo con los requisitos para efectuar el pago evitando las infracciones y sanciones tributarias.	Gestión contable	Liberación de fondos	1
				Ingreso como recaudación	2
				Extorno de los fondos ingresados como recaudación	3
			Requisito para efectuar el pago	Verificar el comprobante de pago	4
				Verificar el llenado del formato de detracciones	5
				Plazos para el pago de detracciones	6
			Infracciones y sanciones tributarias	Incumplimiento de las obligaciones tributarias	7
				Infracción no exhibir los libros contables	8
				Declarar cifras o datos falsos	9

Tabla 8

Operacionalización de la variable cumplimiento de las obligaciones tributarias

Variable nominal	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems
Cumplimiento de las obligaciones tributarias	Según Sunat (2020), la obligación tributaria es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.	El cumplimiento de las obligaciones tributarias de subdividen en: - Formales, son la serie de pautas y procedimientos. - Sustanciales, cumplir con los pagos de tributos para así evitar que Sunat realice fiscalización por posible evasión de impuestos.	Formales	Declaración jurada	10
				Pago de detracciones	11
				Aperturar una cuenta de detracciones	12
				Impuesto general a las ventas	13
			Sustanciales	Impuesto a la renta de tercera categoría	14
				Infracción tributaria	15
				Registro de compras	16
				Registro de ventas	18
Fiscalización	Reglamento de comprobantes de pago	17			

3.5. Métodos y técnicas de investigación

3.5.1. Métodos de investigación

El método de investigación empleado fue el cuantitativo, puesto que se hizo uso de las matemáticas y estadísticas para probar las hipótesis de la investigación a través del diseño y elaboración de preguntas específicas de acuerdo a la variable y de las respuestas de ellas. Además, se realizó el análisis de los resultados presentándolos de forma numérica y porcentual.

3.5.2. Técnicas de investigación

La técnica de investigación empleado para el presente estudio fue la encuesta, la cual fue aplicada a los trabajadores de Servicios Generales Montes Jireh S.A.C. Tal información, de primera fuente, servirá para poner a prueba las hipótesis de estudio, permitiendo demostrar su veracidad o no.

3.5.3. Descripción de los instrumentos utilizados

Para la recolección de datos se ha utilizado dos instrumentos denominados: “sistema de detracciones, y, cumplimiento de las obligaciones tributarias” respectivamente, los cuales fueron utilizados para asociar las variables de estudio, dichos instrumentos fueron aplicados a los trabajadores de Servicios Generales Montes Jireh S.A.C. A continuación, se describen cada uno de estos instrumentos:

Instrumento I: Sistema de detracciones

Ficha técnica

Nombre : Cuestionario del sistema de detracciones.

Autor : Yanina Estefany Lujan Cubas.

Administración: Individual y colectivo.

Duración : Aproximadamente 30 minutos.

Aplicación : Trabajadores de Servicios Generales Montes Jireh S.A.C.

Materiales : Hoja de aplicación y lapicero.

Descripción

El instrumento denominado sistema de detracciones fue utilizado para medir sus tres dimensiones de la variable que son: gestión contable, requisito para efectuar pago e infracciones y sanciones tributarias, que consta de 9 ítems de preguntas en total, tres preguntas alineadas para medir la dimensión gestión contable, tres preguntas para medir la dimensión requisito para efectuar pago y tres preguntas para medir la dimensión infracciones y sanciones tributarias; la escala utilizada fue de Likert de cinco categorías de respuesta y la calificación máxima que se puede obtener de dicho instrumento fue 45 puntos.

Normas de aplicación

El instrumento sistema de detracciones tiene cinco categorías de respuesta (escala de Likert), las que el encuestado debe marcar solo una de las alternativas, los puntajes de cada categoría se describen a continuación:

Muy en desacuerdo	:	1
En desacuerdo	:	2
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	:	3
De acuerdo	:	4
Muy de acuerdo	:	5

Instrumento II: Cumplimiento de las obligaciones tributarias

Ficha técnica

Nombre	:	Cuestionario cumplimiento de las obligaciones tributarias.
Autor	:	Yanina Estefany Lujan Cubas.
Administración:		Individual y colectivo.
Duración	:	Aproximadamente 30 minutos.
Aplicación	:	Trabajadores de Servicios Generales Montes Jireh S.A.C.
Materiales	:	Hoja de aplicación y lapicero.

Descripción

El instrumento denominado cumplimiento de las obligaciones tributarias fue utilizado para medir sus tres dimensiones de la variable que son: formales, sustanciales y fiscalización, que consta de 9 ítems de preguntas en total, tres preguntas alineadas para medir la dimensión formales, tres preguntas para medir la dimensión sustanciales y tres preguntas para medir la dimensión fiscalización; la escala utilizada fue de Likert de cinco categorías de respuesta y la calificación máxima que se puede obtener de dicho instrumento fue 45 puntos.

Normas de aplicación

El instrumento sistema de detracciones tiene cinco categorías de respuesta (escala de Likert), las que el encuestado debe marcar solo una de las alternativas, los puntajes de cada categoría se describen a continuación:

Muy en desacuerdo	:	1
En desacuerdo	:	2
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	:	3
De acuerdo	:	4
Muy de acuerdo	:	5

3.6. Técnicas de procesamiento

El análisis de los datos se ha empleado con el diseño de tablas de frecuencias y porcentajes procesados con el programa estadístico SPSS 23, de forma que, se ha utilizado la estadística descriptiva para las variables sistemas de detracciones y cumplimiento de las obligaciones tributarias, asimismo las dimensiones de cada variable.

Por otro lado, la estadística inferencial fue empleada para medir el nivel de asociación o relación entre las variables estudiadas. Se practicó la prueba de normalidad de los datos para determinar la estadística no paramétrica y para medir la asociación se empleó el estadístico rho de Spearman.

Para contrastar las hipótesis se utilizó el rho de Spearman, comprobando la hipótesis general y específicas de la presente investigación.

Finalmente, para la determinación del tipo de correlación que existe entre las variables de estudio, se ha utilizado los niveles según la tabla de Hernández y Mendoza (2018), la cual se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 9

Valores de correlación

Valor		Descripción
1,00	=	Correlación positiva perfecta
0,90	=	Correlación positiva muy fuerte
0,75	=	Correlación positiva considerable
0,50	=	Correlación positiva media
0,25	=	Correlación positiva débil
0,10	=	Correlación positiva muy débil
0,00	=	No existe correlación entre las variables
-0,10	=	Correlación negativa muy débil
-0,25	=	Correlación negativa débil
-0,50	=	Correlación negativa media
-0,75	=	Correlación negativa considerable
-0,90	=	Correlación negativa muy fuerte
-1,00	=	Correlación negativa perfecta

Fuente: Hernández y Mendoza (2018).

CAPÍTULO IV
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

4.1. Análisis de fiabilidad de las variables

Validez de la variable sistema de detracciones.

Tabla 10

Validez del cuestionario sistema de detracciones

Validador	Experto	Aplicabilidad	%
De la Cruz Montoya, David	Metodológico	Aplicable	70
Zavaleta Orbegoso, Lorenzo	Temático	Aplicable	86
Gallegos Montalvo, Hugo Emilio	Temático	Aplicable	75
Saavedra Farfán, Martín Gerardo	Estadístico	Aplicable	75

En la tabla anterior, la validación de cuatro expertos de nuestro cuestionario denominado sistema de detracciones, de esa manera, el diseño de dicho cuestionario ha sido sometido a la opinión de expertos metodológico, temático y estadístico, de tal modo que, se confirmó su aplicabilidad a la muestra.

Fiabilidad de la variable sistema de detracciones.

Tabla 11

Análisis de fiabilidad del instrumento sistema de detracciones

Alfa de Cronbach	Número de elementos
0,712	9

La tabla anterior, demuestra una alta confiabilidad del instrumento de recolección de datos, debido que, se ha obtenido un valor del alfa de Cronbach de 0,712, se encuentra cercano al uno, para un número de 9 elementos.

Validez de la variable cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Tabla 12

Validez del cuestionario cumplimiento de las obligaciones tributarias

Validador	Experto	Aplicabilidad	%
De la Cruz Montoya, David	Metodológico	Aplicable	70
Zavaleta Obregoso, Lorenzo	Temático	Aplicable	86
Gallegos Montalvo, Hugo Emilio	Temático	Aplicable	75
Saavedra Farfán, Martín Gerardo	Estadístico	Aplicable	75

En la tabla anterior, la validación de cuatro expertos de nuestro cuestionario denominado cumplimiento de las obligaciones tributarias, de esa manera, el diseño de dicho cuestionario ha sido sometido a la opinión de expertos metodológico, temático y estadístico, de tal modo que, se confirmó su aplicabilidad a la muestra.

Fiabilidad de la variable cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Tabla 13

Análisis de fiabilidad del instrumento cumplimiento de las obligaciones tributarias

Alfa de Cronbach	Número de elementos
0,884	9

La tabla anterior demuestra una alta confiabilidad del instrumento de recolección de datos, debido que, se ha obtenido un valor del alfa de Cronbach de 0,884, se encuentra cercano al uno, para un número de 9 elementos.

4.2. Resultados descriptivos e inferenciales

Análisis descriptivo: variable sistema de detracciones

Tabla 14

Análisis de descriptivo de la variable sistema de detracciones

Nivel	Fi	%
Malo	5	50
Regular	0	0
Bueno	5	50
Total	10	100

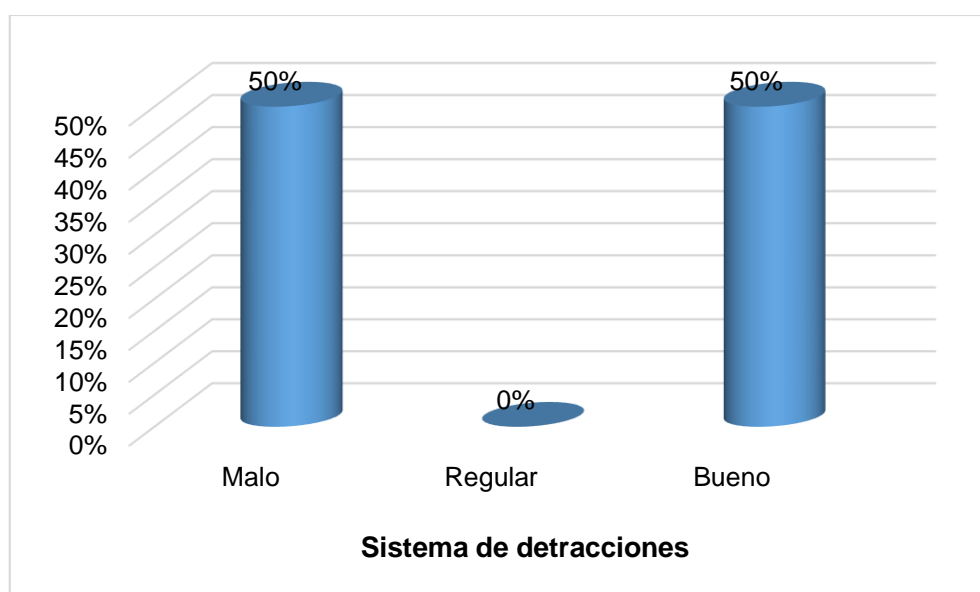


Figura 1. Frecuencia de la variable sistema de detracciones.

Como se muestra en la tabla y figura anterior del total de 10 encuestados se evidencia que el 50% considera que la aplicación del sistema de detracciones es mala, mientras que, el otro 50% considera buena la aplicación del sistema de detracciones. Los resultados indican que en la empresa no hay un consenso sobre la aplicación del sistemas de detracciones, es decir, hay cierto grado de cumplimiento en su aplicación, pero existen deficiencias que perjudican a la empresa como por ejemplo el inadecuado proceso del pago y cobro de las detracciones en la empresa Servicios Generales Montes Jireh S.A.C. del distrito San Juan de Miraflores durante el periodo 2019.

Análisis descriptivo: variable cumplimiento de las obligaciones tributarias

Tabla 15

Análisis de descriptivo de la variable cumplimiento de las obligaciones tributarias

Nivel	Fi	%
Malo	4	40
Regular	0	0
Bueno	6	60
Total	10	100

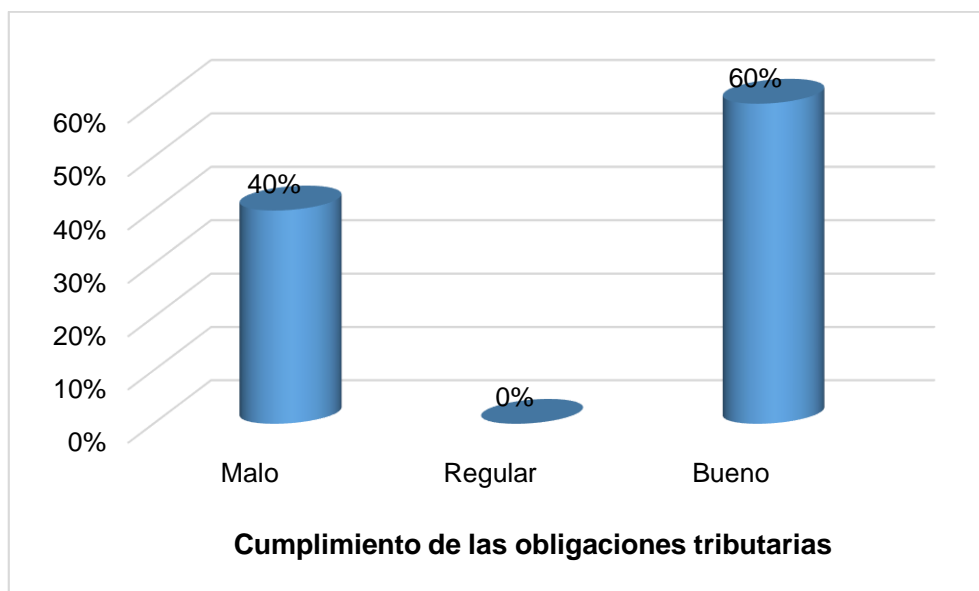


Figura 2. Frecuencia de la variable cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Como se muestra en la tabla y figura anterior del total de 10 encuestados se evidencia que el 40% considera que la aplicación del cumplimiento de las obligaciones tributarias es mala, mientras que, el otro 60% considera buena la aplicación del cumplimiento de las obligaciones tributarias. Los resultados evidencian que en la empresa no están cumpliendo con todas las obligaciones formales y sustanciales, generando multas por la mala práctica del sistema de detracciones.

Variable 1: dimensión de gestión contable

Tabla 16

Análisis de descriptivo de la dimensión gestión contable

Nivel	Fi	%
Malo	0	0
Regular	9	90
Bueno	1	10
Total	10	100

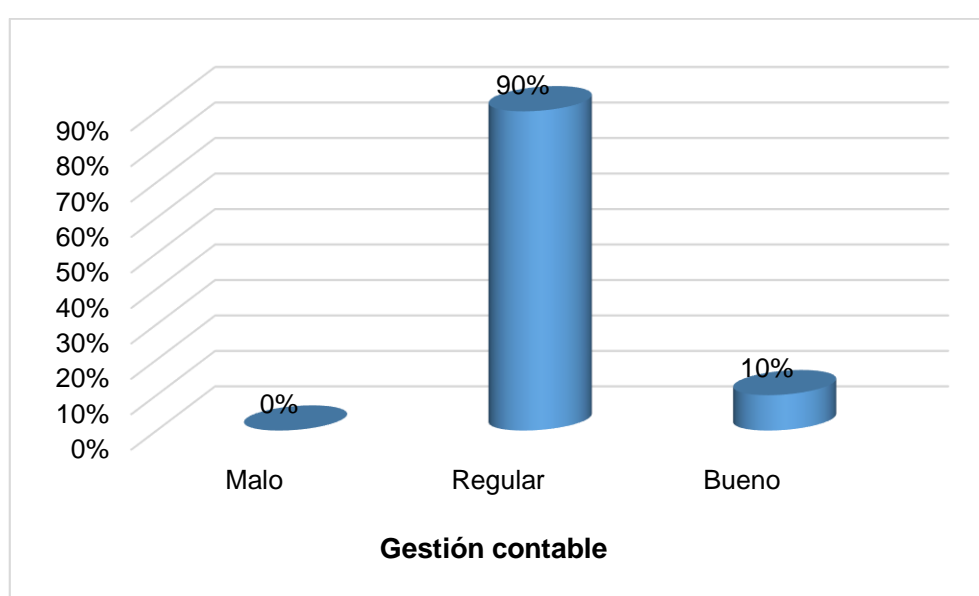


Figura 3. Frecuencia de la dimensión gestión contable.

Como se muestra en la tabla y figura anterior del total de 10 encuestados se evidencia que el 90% considera que la aplicación de la gestión contable es regular, mientras que, el otro 10% considera buena la aplicación de la gestión contable. Los resultados demuestran que ese mínimo porcentaje de “bueno” es debido que la empresa si cumple con las notificaciones recibidas por Sunat para relacionar el cobro de detracciones con las ventas realizadas; mientras que, el otro 90% considera que la gestión contable es regular, debido a que los pagos de detracciones en algunas ocasiones se aplica de manera adecuada y en otras de manera inadecuada.

Variable 1: dimensión requisito para efectuar el pago

Tabla 17

Análisis de descriptivo de la dimensión requisito para efectuar el pago

Nivel	Fi	%
Malo	0	0
Regular	10	100
Bueno	0	0
Total	10	100

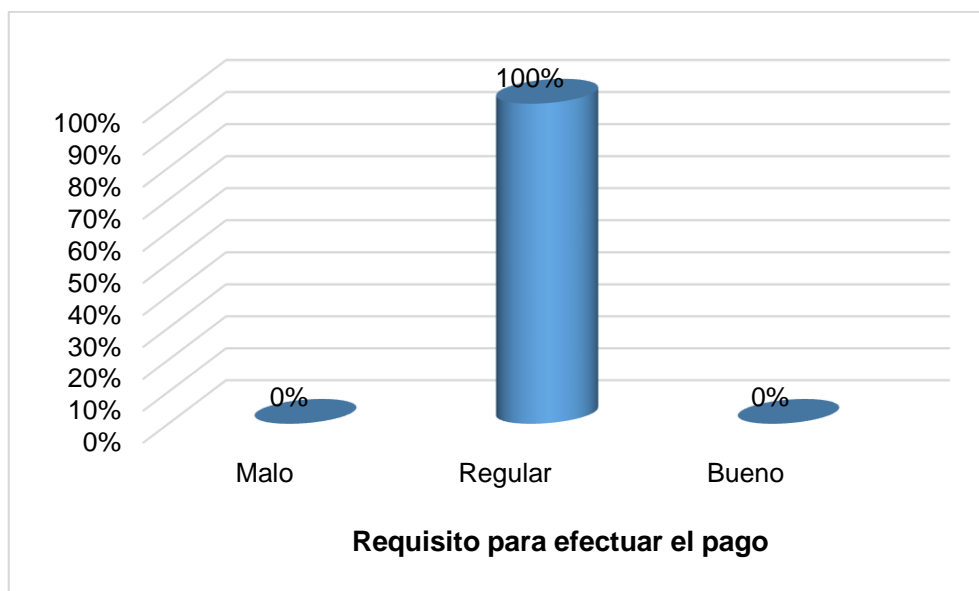


Figura 4. Frecuencia de la dimensión requisito para efectuar el pago.

Como se muestra en la tabla y figura anterior del total de 10 encuestados se evidencia que el 100% considera que la aplicación del requisito para efectuar el pago es regular. Los resultados evidencian la falta de capacitación en los colaboradores sobre las normas de detracciones.

Variable 1: dimensión infracciones y sanciones tributarias

Tabla 18

Análisis de descriptivo de la dimensión infracciones y sanciones tributarias

Nivel	Fi	%
Malo	0	0
Regular	5	50
Bueno	5	50
Total	10	100

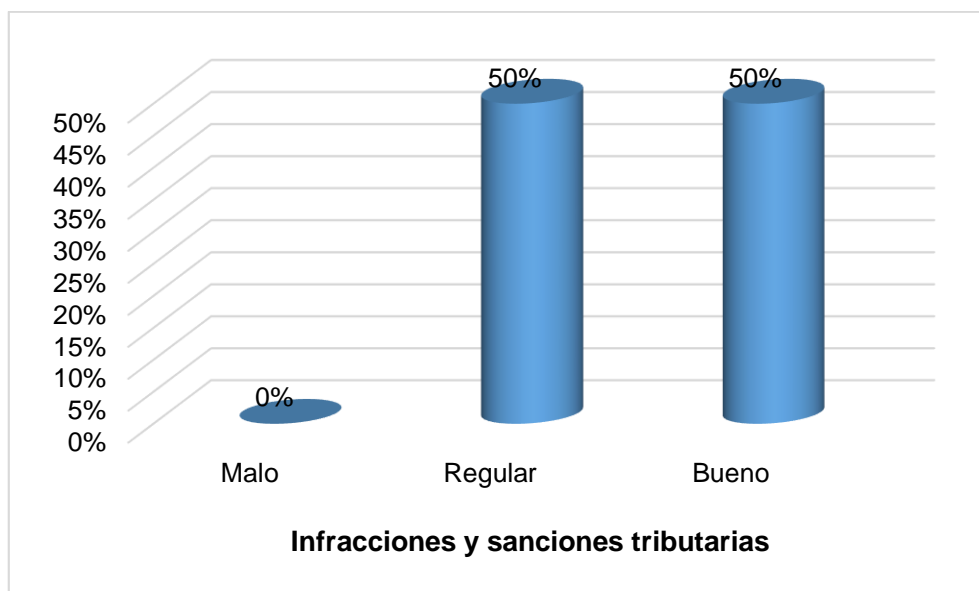


Figura 5. Frecuencia de la dimensión infracciones y sanciones tributarias.

Como se muestra en la tabla y figura anterior del total de 10 encuestados se evidencia que el 50% considera que la aplicación de las infracciones y sanciones tributarias es regular, mientras que, el otro 50% considera buena la aplicación de las infracciones y sanciones tributarias. Los resultados evidencian que las infracciones y sanciones recibidas si son acorde con el incorrecto manejo del sistema de detracciones.

Variable 2: dimensiones formales

Tabla 19

Análisis de descriptivo de la dimensión formales

Nivel	Fi	%
Malo	4	40
Regular	0	0
Bueno	6	60
Total	10	100

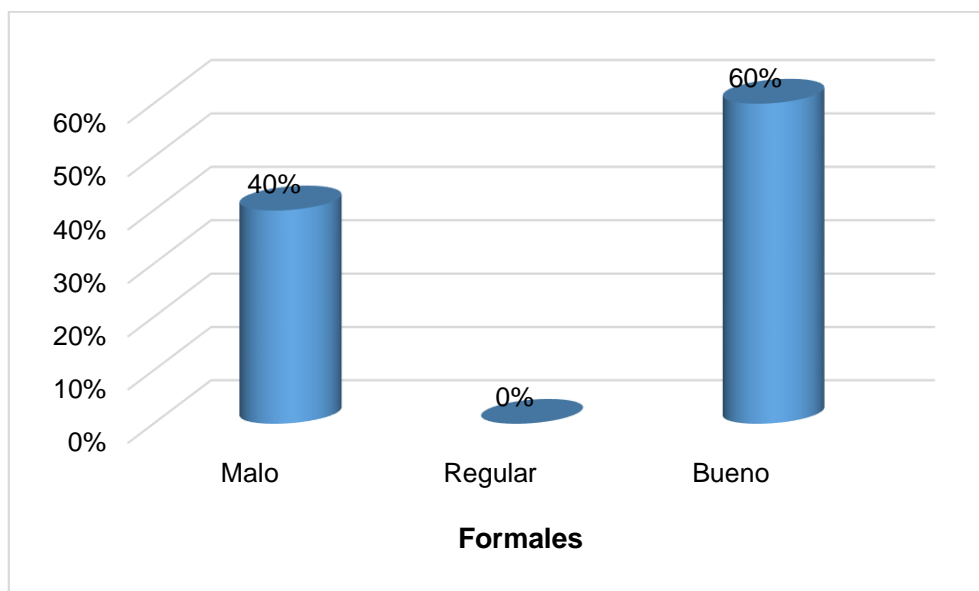


Figura 6. Frecuencia de la dimensión formales.

Como se muestra en la tabla y figura anterior del total de 10 encuestados se evidencia que el 40% considera que la aplicación de las obligaciones formales es mala, mientras que, el otro 60% considera buena la aplicación de las obligaciones formales. Los resultados demuestran que la empresa si cumple en gran parte con las obligaciones formales y su calificación mala es debido al desconocimiento de algunos colaboradores generando algunos incumplimientos mayormente en el sistema de detracciones, conllevando a rectificaciones en las declaraciones, a fin de corregir los errores no detectados en el momento oportuno.

Variable 2: dimensiones sustanciales

Tabla 20

Análisis de descriptivo de la dimensión sustanciales

Nivel	Fi	%
Malo	7	70
Regular	3	30
Bueno	0	0
Total	10	100

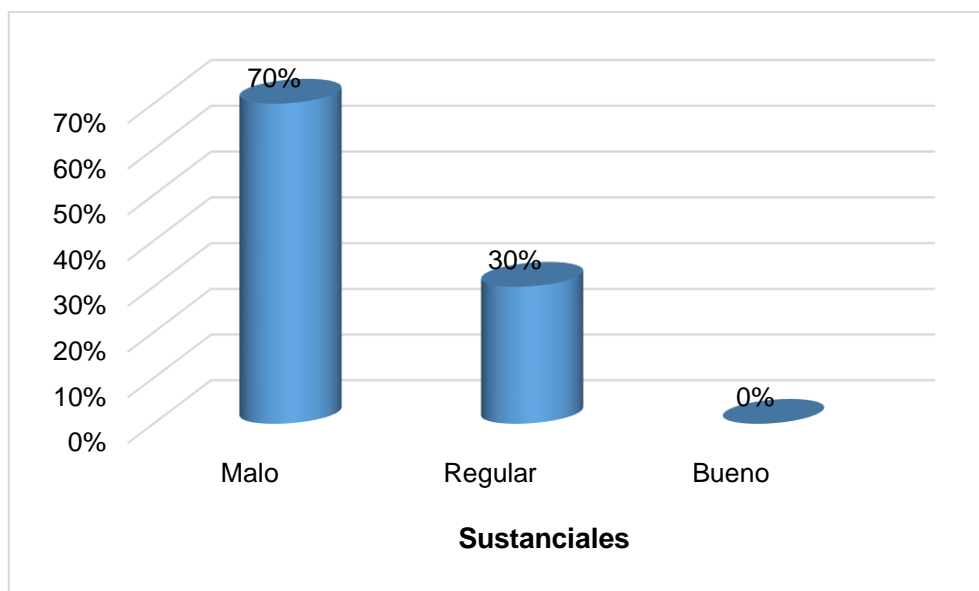


Figura 7. Frecuencia de la dimensión sustanciales.

Como se muestra en la tabla y figura anterior del total de 10 encuestados se evidencia que el 70% considera que la aplicación de las obligaciones sustanciales es mala, mientras que, el otro 30% considera regular la aplicación de las obligaciones sustanciales. Estos resultados evidencian el incumplimiento de obligaciones sustanciales, mencionar que son consecuencia del incumplimiento de obligaciones formales, debido que al no contar con una correcta información en las declaraciones conlleva posteriormente a realizar rectificaciones para pagar el tributo correctamente o en el peor de los casos, recibir multas.

Variable 2: dimensión fiscalización

Tabla 21

Análisis de descriptivo de la dimensión fiscalización

Nivel	Fi	%
Malo	4	40
Regular	0	0
Bueno	6	60
Total	10	100

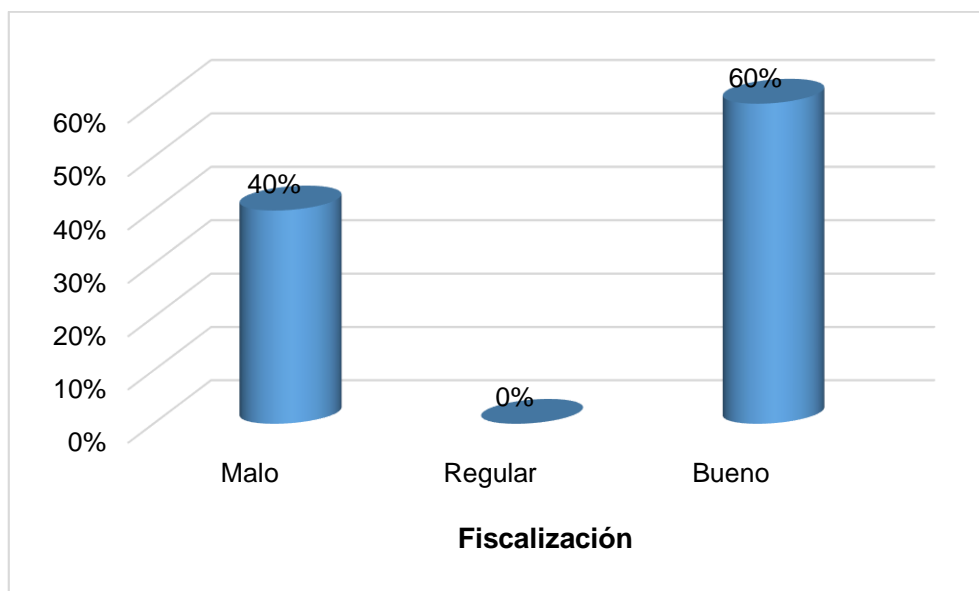


Figura 8. Frecuencia de la dimensión fiscalización.

Como se muestra en la tabla y figura anterior del total de 10 encuestados se evidencia que el 40% considera que la aplicación de la fiscalización es mala, mientras que, el otro 60% considera buena la aplicación de la fiscalización. Los resultados evidencian que existe un alto índice de fiscalización realizada a la empresa, debido a los malos procedimientos realizados frente al sistema de detracciones.

Prueba de normalidad

Para la prueba de normalidad se estableció la siguiente hipótesis específica y nula con una significancia del 0,05.

H₀: Las variables tienen una distribución normal

H_a: Las variables no tienen una distribución normal

Tabla 22

Resultados de la prueba de normalidad de Shapiro-Wilk

	Estadístico	gl	Significancia
Sistema de deducciones	0,655	10	,000
Cumplimiento de las obligaciones tributarias	0,640	10	,000

Según la tabla 22, las variables sistema de deducciones y cumplimiento de las obligaciones tributarias, se concluyó que los resultados de la prueba de normalidad de Shapiro-Wilk, indica una significancia para ambas variables con valor de 0,0 y es menor a 0,05 nos permite decidir, que nuestras variables difieren de una distribución normal y se utiliza la estadística no paramétrica.

Asimismo, para cumplir con el objetivo de la investigación de medir la correlación entre dichas variables, se ha considerado utilizar al estadístico rho de Spearman, dado que, se usa para medir asociaciones entre variables para datos que no tienen una distribución normal.

4.3. Contratación de hipótesis

Contratación de la hipótesis general

H_0 = El sistema de detracciones no influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Servicios Generales Montes Jireh S.A.C. del distrito San Juan de Miraflores del año 2019.

H_a = El sistema de detracciones influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Servicios Generales Montes Jireh S.A.C. del distrito San Juan de Miraflores del año 2019.

Tabla 23

Correlación entre el sistema de detracciones y el cumplimiento de las obligaciones tributarias

			Sistema de detracciones	Cumplimiento de las obligaciones tributarias
Rho de Spearman	Sistema de detracciones	Coefficiente de correlación Sig. (Bilateral)	1,000	,816**
		N	10	10

Nota: ** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Como se aprecia en la tabla anterior, se muestra un nivel de significancia con valor 0,004 esto quiere decir que hay relación entre el sistema de detracciones y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, es decir se rechaza la hipótesis nula y se prueba la hipótesis de investigación. Asimismo, los resultados muestran un coeficiente de correlación con valor de 0,816 lo que indica, una correlación positiva considerable entre variables de acuerdo a la tabla 9 de interpretaciones de correlaciones.

Contrastación de la hipótesis específica 1

H_0 = El sistema de deducciones no influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales de la empresa Servicios Generales Montes Jireh S.A.C. del distrito San Juan de Miraflores del año 2019.

H_a = El sistema de deducciones influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales de la empresa Servicios Generales Montes Jireh S.A.C. del distrito San Juan de Miraflores del año 2019.

Tabla 24

Correlación entre el sistema de deducciones y el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales

			Sistema de deducciones	Cumplimiento de las obligaciones tributarias formales
Rho de Spearman	Sistema de deducciones	Coefficiente de correlación	1,000	,816**
		Sig. (Bilateral)	.	,004
		N	10	10

Nota: ** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral)

Como se aprecia en la tabla anterior, se muestra un nivel de significancia con valor 0,004 esto quiere decir que hay relación entre el sistema de deducciones y el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales, es decir se rechaza la hipótesis nula y se prueba la hipótesis de investigación. Asimismo, los resultados muestran un coeficiente de correlación con valor de 0,816 lo que indica, una correlación positiva considerable entre dimensión y variable de acuerdo a la tabla 9 de interpretaciones de correlaciones.

Contrastación de la hipótesis específica 2

H_0 = El sistema de detracciones no influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales de la empresa Servicios Generales Montes Jireh S.A.C. del distrito San Juan de Miraflores del año 2019.

H_a = El sistema de detracciones influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales de la empresa Servicios Generales Montes Jireh S.A.C. del distrito San Juan de Miraflores del año 2019.

Tabla 25

Correlación entre el sistema de detracciones y el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales

			Sistema de detracciones	Cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales
Rho de Spearman	Sistema de detracciones	Coefficiente de correlación Sig. (Bilateral)	1,000	0,655*
		N	10	10

Nota: * La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral)

Como se aprecia en la tabla anterior, se muestra un nivel de significancia con valor 0,040 esto quiere decir que hay relación entre el sistema de detracciones y el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales, es decir se rechaza la hipótesis nula y se prueba la hipótesis de investigación. Asimismo, los resultados muestran un coeficiente de correlación con valor de 0,655 lo que indica, una correlación positiva medial entre dimensión y variable de acuerdo a la tabla 9 de interpretaciones de correlaciones.

Contrastación de la hipótesis específica 3

H_0 = El sistema de deducciones no influye en la fiscalización de la empresa Servicios Generales Montes Jireh S.A.C. del distrito San Juan de Miraflores del año 2019.

H_a = El sistema de deducciones influye en la fiscalización de la empresa Servicios Generales Montes Jireh S.A.C. del distrito San Juan de Miraflores del año 2019.

Tabla 26

Correlación entre el sistema de deducciones y fiscalización

			Sistema de deducciones	Fiscalización
Rho de Spearman	Sistema de deducciones	Coefficiente de correlación Sig. (Bilateral) N	1,000 . 10	0,816** 0,004 10

Nota: ** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral)

Como se aprecia en la tabla anterior, se muestra un nivel de significancia con valor 0,004 esto quiere decir que hay relación entre el sistema de deducciones y la fiscalización, es decir se rechaza la hipótesis nula y se prueba la hipótesis de investigación. Asimismo, los resultados muestran un coeficiente de correlación con valor de 0,816 lo que indica, una correlación positiva considerable entre dimensión y variable de acuerdo a la tabla 9 de interpretaciones de correlaciones.

CAPÍTULO V
DISCUSIONES, CONCLUSIÓN Y
RECOMENDACIONES

5.1. Discusiones

Según los resultados obtenidos en la tabla 15 que corresponden a la encuesta realizada a 10 colaboradores de la empresa Servicios Generales Montes Jireh S.A.C. ubicado en el distrito de San Juan de Miraflores, 2019, para determinar la influencia entre el sistema de detracciones y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, se determinó que el 50% percibe una mala aplicación del sistema de detracciones y el 50% percibe una buena aplicación, lo que llevó como resultado la incidencia de error en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, los resultados muestran un sig. = 0,004 y un coeficiente de correlación de Spearman rho = 0,816 lo cual indica que, el sistema de detracciones influye sobre el cumplimiento de la obligaciones tributarias en la empresa Servicios Generales Montes Jireh S.A.C., durante el periodo 2019.

Por lo cual, existe una correlación significativa positiva considerable entre las variables sistema de detracciones y cumplimiento de las obligaciones tributarias, esta situación se contrasta con los resultados obtenidos por Calampa y Chamorro (2019), en su investigación titulada “El sistema de detracciones y su impacto tributario y financiero en las empresas de acabados de textiles en el Cercado de Lima, periodo 2017”; en el cual logró demostrar que el sistema de detracción influye significativamente en el impacto tributario y financiero de las empresas textiles mediante un análisis estadístico Chi cuadrado, asimismo, concluye que existe un efecto en contra del impacto financiero, debido a que este afecta los ratios de liquidez. De forma análoga Mesco (2019) en su investigación titulada El sistema de detracciones y su incidencia en el cumplimiento tributario de la empresa Ecoil S.A.C. del distrito de Lurín en el año 2018, logra demostrar que el sistema de detracciones incide significativamente en el cumplimiento tributario de la empresa Ecoil S.A.C. en el 2018, mediante un análisis estadístico Chi cuadrado de Pearson con un nivel de significancia de 0,015.

Con relación a la dimensión obligaciones formales y la variable sistema de detracciones en la empresa Servicios Generales Montes Jireh S.A.C., la información obtenida de realizar la encuesta a 10 colaboradores, demuestra que el 40% percibe como mala a aplicación de la dimensión y el 60% percibe que es buena, la tabla 25 muestra un nivel de sig. = 0,004 y un coeficiente de correlación de Spearman rho = 0,816 lo cual indica que, el sistema de detracciones influye sobre el cumplimiento de

la obligaciones formales en la empresa Servicios Generales Montes Jireh S.A.C., durante el periodo 2019.

Por lo cual, existe una correlación significativa positiva considerable, estos resultados son respaldados por la investigación realizada por Macias (2015) donde la empresa Bagepro S.A., muestra que el no presentar el anexo transaccional en las fechas establecidas no permite a la empresa cumplir con los deberes formales a total cabalidad, por ello recomienda que el contador debe estar revisando constantemente que los deberes formales sean cumplidos en tiempo y fecha estipuladas por las normativas, para evitar en el futuro sanciones y evitar el hecho de tener que pagar multas innecesarias pudiendo realizar las tareas encomendadas a tiempo.

Por otro lado, respecto a la dimensión obligaciones sustanciales y la variable sistema de detracciones de la empresa Servicios Generales Montes Jireh S.A.C., la información obtenida de realizar la encuesta a 10 colaboradores, indica que el 70% percibe que la aplicación de las obligaciones sustanciales es mala y el 30% percibe es buena, la tabla 26 indica un nivel de sig. = 0,004 y un coeficiente de correlación de Spearman $\rho = 0,655$ lo cual indica que, el sistema de detracciones influye sobre el cumplimiento de las obligaciones sustanciales en la empresa Servicios Generales Montes Jireh S.A.C., durante el periodo 2019.

Por lo cual, existe una correlación positiva media entre la dimensión obligaciones sustanciales y la variable sistema de detracciones, estos resultados coinciden con Ipanaqué (2018) donde se deduce que el nivel de cumplimiento de las obligaciones sustanciales es bajo, que si bien es cierto el 100% se encuentra inscrito en el RUC , existe un porcentaje con estado de baja, suspensión temporal y suspensión definitiva, del mismo modo un gran porcentaje no cumple con sus deberes formales como exigir y emitir comprobante de pago al hacer una compra o al momento de realizar una venta.

Con relación a la dimensión fiscalización y la variable sistema de detracciones de la empresa Servicios Generales Montes Jireh S.A.C., los resultados muestran que del total de encuestados el 40% percibe que la aplicación de la fiscalización es mala y el 60% lo percibe como buena, lo cual indica que, el sistema de detracciones influye

sobre la fiscalización en la empresa Servicios Generales Montes Jireh S.A.C., durante el periodo 2019.

Los resultados coinciden con los aportes de Mesco (2019) donde se determinó que el proceso de fiscalización interviene significativamente en el sistema de detracciones de la empresa Ecoil S.A.C. del distrito de Lurín en el año 2018. Según los resultados se observó que existe una correlación alta ya que la prueba de Chi-Cuadrado de Pearson mostró una significancia menor al 5% o 0.05, lo cual indicó que se tiene 95% de probabilidad que ocurra.

5.2. Conclusión

Con relación al objetivo general de la investigación: “Determinar de qué manera el sistema de detracciones influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Servicios Generales Montes Jireh S.A.C. del distrito San Juan de Miraflores del año 2019.” Los resultados indican una significancia igual al 0,004 y un coeficiente de correlación de 0,816 lo que significa una correlación positiva considerable, habiéndose comprobado que el sistema de detracciones influye considerablemente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, es decir, cuando más buena sea la aplicación del sistema de detracciones, mejor será el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Servicios Generales Montes Jireh S.A.C., Por ello, conocer la correcta aplicación del sistema de detracciones, ayuda a evitar posibles sanciones económicas en un futuro.

En relación al objetivo específico 1, el cual fue: “Determinar de qué manera el sistema de detracciones influye en el cumplimiento de las obligaciones formales de la empresa Servicios Generales Montes Jireh S.A.C. del distrito San Juan de Miraflores del año 2019” La información obtenida indica un nivel de significancia igual a 0,004 y un coeficiente de correlación de 0,816 lo que significa una correlación positiva considerable lo que nos permitió rechazar la hipótesis nula y aprobar la hipótesis alterna, el sistema de detracciones influye en el cumplimiento de las obligaciones formales de la empresa Servicios Generales Montes Jireh S.A.C., es decir, cuando mayor sea el conocimiento sobre el sistema de detracciones, mayor será nivel de cumplimiento de las obligaciones formales (declaración jurada, pago de detracciones, apertura de cuenta de detracciones) y así evitar ineficiencia de recursos.

Con relación al objetivo específico 2 que fue: “Establecer de qué manera el sistema de detracciones influye en el cumplimiento de las obligaciones sustanciales de la empresa Servicios Generales Montes Jireh S.A.C. del distrito San Juan de Miraflores del año 2019” Los resultados dan cuenta un nivel significancia igual a 0,04 y un coeficiente de correlación de 0,655 lo que significa una correlación positiva débil lo que nos permitió rechazar la hipótesis nula y aprobar la hipótesis alterna, el sistema de detracciones influye en el cumplimiento de las obligaciones sustanciales, es decir, cuando mayor conocimiento se tenga sobre el sistema de detracciones mayor será el grado de cumplimiento de las obligaciones sustanciales de la empresa tales como el pago a tiempo del IGV, impuestos de renta de tercera categoría y así evitar incurrir en infracciones tributarias.

En relación al objetivo específico 3, el cual fue: “Determinar de qué manera el sistema de detracciones influye en la fiscalización de la empresa Servicios Generales Montes Jireh S.A.C. del distrito San Juan de Miraflores del año 2019” La información obtenida indica un nivel de significancia igual a 0,004 y un coeficiente de correlación de 0,816 lo que significa una correlación positiva considerable lo que nos permitió rechazar la hipótesis nula y aprobar la hipótesis alterna, el sistema de detracciones influye en la fiscalización de la empresa Servicios Generales Montes Jireh S.A.C., es decir, cuando mayor sea el conocimiento y mejor esté capacitado el personal sobre registro de compras y ventas, y, sobre el reglamento de comprobantes de pago, mejor será aplicado será el sistema de detracciones, evitando sanciones económicas por fiscalizaciones posteriores.

5.3. Recomendaciones

En relación a la primera conclusión se recomienda que la empresa establezca un procedimiento estandarizado y aplicable a todo el personal involucrado sobre el pago y cobro de las detracciones, para evitar incurrir en retrasos y posteriores infracciones económicas por parte de la administración tributaria.

En relación a la segunda conclusión, se recomienda establecer una serie de estrategias por parte de la empresa para mejorar el grado de cumplimiento de tales obligaciones formales, la cual va dirigida principalmente a capacitar a todo el personal involucrado en las actividades contables de la empresa, la capacitación deberá

abordar medidas preventivas y correctivas sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales.

En relación a la tercera conclusión, se recomienda establecer un cronograma interno para pago de detracciones y tributos. Esto permitirá que la empresa cumpla con el pago en los tiempos establecidos por Sunat y así evitar sanciones económicas.

En relación a la cuarta conclusión, se recomienda que la empresa establezca un programa de auditorías internas, de manera constante, para mejorar periódicamente y contar con toda la información contable a la mano y cumpliendo plazos y requisitos establecidos en la Ley, esto permitirá salir airosos en alguna fiscalización posterior por parte de la administración tributaria y mejorar la rentabilidad de la empresa.

REFERENCIAS

- Aguayo, J. (2014). La Obligación Tributaria y el Pago: Antes del Inicio de la Cobranza Coactiva - en la Legislación Peruana. Apuntes y Disquisiciones. *Derecho & Sociedad*, 42(1), 239-254.
- Barrera, H. y Soto, J. (2018). *Planificación fiscal y su incidencia en la obligación tributaria en las empresas mayoristas de abarrotes de la provincia de Huancayo*. (Tesis de pregrado). Universidad Nacional del Centro del Perú, Huancayo, Perú.
- Bravo, J. (2015). *Sistema de detracciones: un esquema que debe replantearse*. Esan. Recuperado de <https://www.esan.edu.pe/conexion/actualidad/2015/09/08/sistema-detracciones-esquema-debe-replantearse/>
- Calampla, C. y Chamorro, L. (2019). *El Sistema de Detracciones y su impacto tributario y financiero en las empresas de Acabados de Textiles en el Cercado de Lima, año 2017* (Tesis de pregrado). Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, Lima, Perú
- Cerdán, D. (2015). *Análisis del sistema de detracciones y su incidencia en el valor referencial como mecanismo para combatir la informalidad en el sector transporte de carga por carretera - Lambayeque - 2013* (Tesis de pregrado). Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Chiclayo, Perú.
- Céspedes, J., Pariasca, L. y Sáenz, Y. (2017). *El sistema de detracciones y el uso indebido del IGV en la empresa textiles carrasco S.A.C., la Capitana- Huachipa-Lima, año 2015* (Tesis de pregrado). Universidad Peruana de las Américas, Lima, Perú.
- Chambilla, A. (2019). *Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en las boticas de la ciudad de Tacna 2018*. (Tesis de pregrado). Universidad Privada de Tacna, Tacna, Perú.
- Chávez, P. (1993). *Fundamentos de la Obligación tributaria*. *Quipukamayoc* (1), 47-50.

- García, G. y Pérez, A. (2015). *Influencia de la gestión contable para la toma de decisiones organizacionales en la asociación ASIMVES del parque industrial V.E.S.* (Tesis de pregrado). Universidad Autónoma del Perú, Lima, Perú.
- Gronesbelt, E. (2015). *Lineamientos para optimizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia de impuesto sobre la renta en la empresa agro-industrias JB, C.A.* (Tesis de pregrado). Universidad de Carabobo de Venezuela, Carabobo, Venezuela.
- Grupo Marti (2020). *Porcentaje de detracciones.* Marti Contadores. Perú: Marti contadores. Recuperado de <https://www.marticontadores.com/porcentaje-de-detracciones/>
- Hernández, R. y Mendoza, C. (2018). *Metodología de la Investigación: Las rutas cuantitativas, cualitativas y mixta.* Ciudad de México, México: McGraw Hill.
- Ipanaqué, K. (2018). *La incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias: comerciantes de la sección ropa mercado central de Chiclayo 2017* (Tesis de pregrado). Universidad Señor de Sipán, Pimentel, Perú.
- Lozano, G. y Sánchez, R. (2020). *Plan de Auditoría Tributaria Preventiva para evitar las Contingencias Tributarias en la Empresa Herzab SAC – Chiclayo* (Tesis de pregrado). Universidad Cesar Vallejo, Chiclayo, Perú.
- Macías, L. (2015). *Auditoría tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa Agrocomercial Bapeagro S.A., cantón Quevedo, año 2013* (Tesis de pregrado). Universidad Técnica Estatal de Quevedo Ecuador, Quevedo, Ecuador.
- Mesco, E. (2019). *El sistema de detracciones y su incidencia en el cumplimiento tributario de la empresa ECOIL S.A.C. del distrito de Lurín en el año 2018* (Tesis de pregrado). Universidad Autónoma del Perú, Lima, Perú.

Molina, P. (2018). *Implicancia del sistema de detracciones del impuesto general a las ventas en la liquidez y rentabilidad de la cooperativa minera Antonio Raymondi Ltda de la ciudad de Ananea de los periodos 2016-2017* (Tesis de pregrado). Universidad Nacional del Altiplano de Puno, Puno, Perú.

Nima, E., Rey, J., y Gómez, A. (2013). *Aplicación Práctica Del Régimen De Infracciones Y Sanciones Tributarias*. Recuperado de <http://dataonline.gacetajuridica.com.pe/SWebCyE/Suscriptor/Publicaciones/guias/07082014/1-Aplicaci%C3%B3n%20pr%C3%A1ctica%20del%20r%C3%A9gimen%20de%20infracciones%20y%20sanciones%20tributarias.pdf>

Pérez, L. (2017). *El gobierno electrónico y el cumplimiento de las obligaciones tributarias*. (Tesis de pregrado). Universidad Técnica de Ambato de Ecuador, Ambato, Ecuador.

Ramos, L. (2017). *Cumplimiento de las obligaciones tributarias y no tributarias con el gobierno central y municipal de los comerciantes del mercado internacional de San José de la ciudad de Juliaca periodo 2016* (Tesis de pregrado), Universidad Nacional del Altiplano, Puno, Perú.

Ramos, U. (2018). *La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes acogidos al nuevo RUS en el distrito de Cajamarca - 2017* (Tesis de pregrado). Universidad Nacional de Cajamarca, Cajamarca, Perú.

Robalino, M. (2017). *Los procesos de atención en el departamento de cobro y su incidencia con el cumplimiento de obligaciones tributarias* (Tesis de pregrado). Universidad Técnica de Ambato de Ecuador, Ambato, Ecuador.

Sunat. (2015). *Sistema de detracciones del IGV (SPOT)*. Perú: Sunat. Recuperado de http://contenido.app.sunat.gob.pe/insc/Materiales+de+charlas/2015/SistemaDetraccionesModificaciones_2015.pdf

Sunat. (2017). *Resolución de Superintendencia N.º 246 -2017/SUNAT, Modifican la Resolución de Superintendencia N.º 183-2004/SUNAT, que aprueba normas para la aplicación del sistema de pago de obligaciones tributarias, a fin de incorporar bienes a dicho sistemas.* Perú: Sunat. Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2017/246-2017.pdf>

Sunat (2004). *Decreto Legislativo N° 940, Capítulo VI sobre el crédito fiscal.* Perú: Sunat. Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/igv/ley/capitul6.htm>

Sunat (2004). *Resolución de superintendencia N° 183-2004/SUNAT.* Perú: Sunat. Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2004/183.htm>

Sunat. (2004a). *Apéndices del sistema de detracciones.* Perú: Sunat. Recuperado de <https://orientacion.Sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-de-detracciones-del-igv-empresas/apendices-del-sistema-de-detracciones>

Sunat. (2004b). *Depósito de detracciones.* Perú: Sunat. Recuperado de <https://orientacion.Sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-de-detracciones-del-igv-empresas/opeartividad-detracciones/3144-02-modalidades-del-deposito-empresas>

Sunat. (2004c). *Texto único ordenado del decreto legislativo N° 940: Aprueban Texto Único Ordenado del D. Leg. N° 940 referente al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central* Perú: Sunat. Recuperado de <http://www.Sunat.gob.pe/legislacion/detracciones/>

Torres, C. y Grández, C. (2018). *La gestión contable y tributaria y su influencia en la rentabilidad de la empresa fumigaciones GAVIRIA S.A.C., distrito Tarapoto, año 2017* (Tesis de pregrado). Universidad Nacional de San Martín, Tarapoto, Perú.

Torres, M. (2017). *Ingreso de recaudación.* Perú: Sunat. Recuperado de <https://www.noticierocontable.com/formulario-virtual-4702-Sunat/>

Trejo, M. (2018). *El sistema de detracción y su implicancia en el uso del crédito fiscal en la empresa 3f constructora E.I.R.L del periodo 2017* (Tesis de pregrado), Universidad Autónoma del Perú, Lima, Perú.

Valencia, A. (2016). Impacto financiero, tributario en la gestión económica según el sistema de detracciones. *Quipukamayoc*, 24(46) 39-46.

Vásquez, N. (2016). *Detracciones, responsabilidad social empresarial y obras por impuestos: un hilo conductor para tributar con coherencia en el Perú* (Tesis de pregrado). Universidad de Lima, Lima, Perú.

Yparraguirre, M. y Rodríguez, J, (2018). *Impacto tributario de la NIC 12 en la determinación del impuesto a la renta en la empresa arte Express y compañía SAC en el periodo 2016* (Tesis de pregrado). Universidad Tecnológica del Perú, Lima, Perú.

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
¿De qué manera el sistema de detracciones influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Servicios Generales Montes JIREH S.A.C. del distrito San Juan de Miraflores del año 2019?	Determinar de qué manera el sistema de detracciones influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Servicios Generales Montes JIREH S.A.C. del distrito San Juan de Miraflores del año 2019.	El sistema de detracciones influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Servicios Generales Montes JIREH S.A.C. del distrito San Juan de Miraflores del año 2019.	Sistema de detracciones	Gestión Contable	Liberación de fondos
					Ingreso como recaudación
					Extorno de los fondos ingresados como recaudación
				Requisito para efectuar pago	Verificar el comprobante de pago
					Verificar el llenado del formato de detracciones
				Infracciones y sanciones tributarias	Plazos para el pago de detracciones
			Plazos para el pago de detracciones		
			Infracción no exhibir los libros contables		
				Declarar cifras o datos falsos	
¿Cómo el sistema de detracciones influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales de la empresa Servicios Generales Montes JIREH S.A.C. del distrito San Juan de Miraflores del año 2019?	Establecer de qué manera el sistema de detracciones influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales de la empresa Servicios Generales Montes JIREH S.A.C. del distrito San Juan de Miraflores del año 2019	El sistema de detracciones influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales de la empresa Servicios Generales Montes JIREH S.A.C. del distrito San Juan de Miraflores del año 2019	Capital de Trabajo	Formales	Declaración jurada
					Pago de detracciones
					Aperturar una cuenta de detracciones
				Sustanciales	Impuesto general a las ventas
					Impuesto a la renta de tercera categoría
				Fiscalización	Infracción tributaria
			Registro de compras		
			Reglamento de comprobantes de pago		
¿De qué manera el sistema de detracciones influye en la fiscalización de la empresa Servicios Generales Montes JIREH S.A.C. del distrito San Juan de Miraflores del año 2019?	Determinar de qué manera el sistema de detracciones influye en la fiscalización de la empresa Servicios Generales Montes JIREH S.A.C. del distrito San Juan de Miraflores del año 2019	El sistema de detracciones influye en la fiscalización de la empresa Servicios Generales Montes JIREH S.A.C. del distrito San Juan de Miraflores del año 2019			Registro de ventas

Anexo 2: Instrumento de recolección de datos

Cuestionario N° 1: Sistema de detracciones

Objetivo: El objetivo del desarrollo de este cuestionario es medir el conocimiento de los trabajadores sobre el sistema de detracciones y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Servicios Generales Montes Jireh S.A.C.

Instrucciones: Para responder el siguiente cuestionario se debe considerar los números naturales del 1 al 5 los cuales representan las respuestas nominales.

Item	Respuestas
1	Muy en desacuerdo
2	En desacuerdo
3	Ni de acuerdo ni en desacuerdo
4	De acuerdo
5	Muy de acuerdo

Dimensiones	Nº	Preguntas	1	2	3	4	5
Gestión contable	1	La empresa cumple con los requisitos que impone Sunat para la liberación de fondos					
	2	La empresa sabe cuáles son las 5 causales de ingreso como recaudación					
	3	La empresa conoce los procedimientos para solicitar el extorno de los fondos ingresados como recaudación					
Requisito para efectuar pago	4	Se verifican correctamente la información contenida en los comprobante de pago					
	5	Se verifica el llenado del formato de detracciones antes de realizar el pago					
	6	Se efectúan los pagos de las detracciones dentro de los plazos establecidos por la Administración Tributaria					
Infracciones y sanciones tributarias	7	La empresa cumple con la cancelación oportuna de sus obligaciones tributarias					
	8	La empresa registra en los libros contables en forma oportuna todas las operaciones involucradas con las detracciones					
	9	La empresa presta especial atención para no cometer omisiones tributarias relacionadas con la declaración de cifras o datos falsos					

Cuestionario N° 2: Cumplimiento de las obligaciones tributarias

Objetivo: El objetivo del desarrollo de este cuestionario es medir el conocimiento de los trabajadores sobre el sistema de detracciones y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Servicios Generales Montes Jireh S.A.C.

Instrucciones: Para responder el siguiente cuestionario se debe considerar los números naturales del 1 al 5 los cuales representan las respuestas nominales.

Item	Respuestas
1	Muy en desacuerdo
2	En desacuerdo
3	Ni de acuerdo ni en desacuerdo
4	De acuerdo
5	Muy de acuerdo

Dimensiones	Nº	Preguntas	1	2	3	4	5
Formales	1	La empresa evita presentar declaraciones juradas con datos falsos a fin de no presentar declaraciones rectificatorias					
	2	La empresa cumple con el pago de detracciones en forma oportuna					
	3	La empresa no tuvo dificultades para aperturar su cuenta de detracciones					
Sustanciales	4	La empresa no ha presentado rectificaciones por no haber hecho un buen uso del crédito fiscal del IGV					
	5	La declaración del impuesto a la renta de tercera categoría se realiza oportunamente antes de su vencimiento					
	6	Analizas los posibles indicios que podrían originar una infracción tributaria					
Fiscalización	7	Las operaciones relacionadas con las detracciones son registrada en forma oportunamente en los registros contables					
	8	La empresa cumple adecuadamente lo que establece el reglamento de comprobante de pago					
	9	La empresa ha establecido los mecanismos necesarios a fin de no cometer inconsistencias en el registro de ventas					

Anexo 3: Validación del instrumento

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres del experto : Saavedra Farfán Martin Gerardo
 1.2. Institución donde Labora : Universidad Autónoma del Perú
 1.3. Cargo que desempeña : Docente
 1.4. Mención de Maestría/Doctorado que ostenta: Magister
 1.5. Nombre del Instrumento motivo de Evaluación: Encuesta
 1.6. Título de la Tesis: El sistema de detracciones y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Servicios Generales Montes Jireh S.A.C. del distrito San Juan de Miraflores en el año 2019.
 1.7. Autor del Instrumento: Lujan Cubas, Yanina Estefany.

II. APRECIACIONES DEL EXPERTO:

Nº	PREGUNTAS	APRECIACION		Observaciones
1	El Instrumento ¿Responde al planteamiento del problema?	SI (X)	NO ()	
2	El Instrumento ¿Responde a las variables de estudio?	SI (X)	NO ()	
3	Las dimensiones que se han considerado ¿Son las adecuadas?	SI (X)	NO ()	
4	El Instrumento ¿Responde a la operacionalización de la variable?	SI (X)	NO ()	
5	La estructura que presenta el instrumento ¿Facilita las opciones de respuesta?	SI (X)	NO ()	
6	Las preguntas ¿Están redactadas de forma clara y precisa?	SI (X)	NO ()	
7	¿El número de preguntas es el adecuado?	SI (X)	NO ()	
8	¿Se debe eliminar alguna pregunta?	SI ()	NO (X)	

III. Requisitos para considerar un instrumento de medición:

REQUISITOS	Deficiente 0 - 20%	Regular 21 - 40%	Bueno 41 - 60%	Muy Bueno 61 - 80%	Excelente 81 - 100%
1. Confiabilidad, el instrumento producirá resultados consistentes y coherentes.				X	
2. Validez, el instrumento realmente mide la variable que se busca medir.				X	
3. Objetividad, el instrumento muestra ser permeable a la influencia de los sesgos y tendencias de la investigación.				X	

Promedio de valoración:

75%

IV. Opción de aplicabilidad

- (X) El Instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
 () El instrumento debe ser mejorado, antes de ser aplicado

Considerar las recomendaciones y aplicar el trabajo

Lima, 08 de octubre del 2020



 Martin Saavedra Farfán
 DNI N° 02848481
 Experto

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres del experto : Zavaleta Orbegoso, Lorenzo Mártir.
1.2. Institución donde Labora : Universidad Autónoma del Perú
1.3. Cargo que desempeña : Docente
1.4. Mención de Maestría/Doctorado que ostenta: Magister
1.5. Nombre del Instrumento motivo de Evaluación: Encuesta
1.6. Título de la Tesis: El sistema de detracciones y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Servicios Generales Montes Jireh S.A.C. del distrito San Juan de Miraflores en el año 2019.
1.7. Autor del Instrumento: Lujan Cubas, Yanina Estefany.

II. APRECIACIONES DEL EXPERTO:

Nº	PREGUNTAS	APRECIACIÓN		Observaciones
1	El Instrumento ¿Responde al planteamiento del problema?	SI (x)	NO ()	
2	El Instrumento ¿Responde a las variables de estudio?	SI (x)	NO ()	
3	Las dimensiones que se han considerado ¿Son las adecuadas?	SI (x)	NO ()	
4	El Instrumento ¿Responde a la operacionalización de la variable?	SI (x)	NO ()	
5	La estructura que presenta el instrumento ¿Facilita las opciones de respuesta?	SI (x)	NO ()	
6	Las preguntas ¿Están redactadas de forma clara y precisa?	SI (x)	NO ()	
7	¿El número de preguntas es el adecuado?	SI (x)	NO ()	
8	¿Se debe eliminar alguna pregunta?	SI ()	NO (x)	

III. Requisitos para considerar un instrumento de medición:

REQUISITOS	Deficiente 0 – 20%	Regular 21 – 40%	Bueno 41 – 60%	Muy Bueno 61 – 80%	Excelente 81 – 100%
1. Confiabilidad, el instrumento producirá resultados consistentes y coherentes.					86
2. Validez, el instrumento realmente mide la variable que se busca medir.					86
3. Objetividad, el instrumento muestra ser permeable a la influencia de los sesgos y tendencias de la investigación.					86

Promedio de valoración:

86 %

IV. Opción de aplicabilidad

- (x) El Instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
() El instrumento debe ser mejorado, antes de ser aplicado

Considerar las recomendaciones y aplicar el trabajo

Lima, 08 de Octubre del 2020


Lorenzo Mártir Zavaleta Orbegoso
DNI N° 17959732
Experto

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres del experto: MG CPC HUGO GALLEGOS MONTALVO
- 1.2. Institución donde Labora: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ
- 1.3. Cargo que desempeña: DOCENTE TIEMPO COMPLETO
- 1.4. Mención de Maestría/Doctorado que ostenta: CONTABILIDAD CON MENCIÓN EN AUDITORIA
- 1.5. Nombre del Instrumento motivo de Evaluación: EL SISTEMA DE DETRACCIONES Y SU INFLUENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
- 1.6. Título de la Tesis: EL SISTEMA DE DETRACCIONES Y SU INFLUENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA SERVICIOS GENERALES MONTES JIREH S.A.C. DEL DISTRITO SAN JUAN DE MIRAFLORES EN EL AÑO 2019
- 1.7. Autores del Instrumentos: LUJAN CUBAS, YANINA ESTEFANY

II. APRECIACIONES DEL EXPERTO:

N°	PREGUNTAS	APRECIACIÓN		OBSERVACIONES
1	El Instrumento ¿Responde al planteamiento del problema?	SI (X)	NO ()	
2	El Instrumento ¿Responde a las variables de estudio?	SI (X)	NO ()	
3	Las dimensiones que se han considerado ¿Son las adecuadas?	SI (X)	NO ()	
4	El Instrumento ¿Responde a la operacionalización de la variable?	SI (X)	NO ()	
5	La estructura que presenta el instrumento ¿Facilita las opciones de respuesta?	SI (X)	NO ()	
6	Las preguntas ¿Están redactadas de forma clara y precisa?	SI (X)	NO ()	
7	¿El número de preguntas es el adecuado?	SI (X)	NO ()	
8	¿Se debe eliminar alguna pregunta?	SI ()	NO (X)	

III. REQUISITOS PARA CONSIDERAR UN INSTRUMENTO DE MEDICIÓN:

REQUISITOS	Deficiente 0 – 20%	Regular 21 – 40%	Bueno 41 – 60%	Muy Bueno 61 – 80%	Excelente 81 – 100%
1. Confiabilidad, el instrumento producirá resultados consistentes y coherentes.				X	
2. Validez, el instrumento realmente mide la variable que se busca medir.				X	
3. Objetividad, el instrumento muestra ser permeable a la influencia de los sesgos y tendencias de la investigación.				X	

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

75 %

IV. OPCIÓN DE APLICABILIDAD

(X) El Instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado

() El Instrumento debe ser mejorado, antes de ser aplicado

Considerar las recomendaciones y aplicar el trabajo

Lima, 05 de octubre de 2020


Experto: MG CPC HUGO GALLEGOS
DNI : 07817994

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. **Apellidos y Nombres del experto** : De la Cruz Montoya, David.
 1.2. **Institución donde Labora** : Universidad Autónoma del Perú
 1.3. **Cargo que desempeña** : Docente
 1.4. **Mención de Maestría/Doctorado que ostenta:** Magister
 1.5. **Nombre del Instrumento motivo de Evaluación:** Encuesta
 1.6. **Título de la Tesis:** El sistema de detracciones y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Servicios Generales Montes Jireh S.A.C. del distrito San Juan de Miraflores en el año 2019.
 1.7. **Autor del Instrumento:** Lujan Cubas, Yanina Estefany.

II. APRECIACIONES DEL EXPERTO:

Nº	PREGUNTAS	APRECIACION		Observaciones
1	El Instrumento ¿Responde al planteamiento del problema?	SI (x)	NO ()	
2	El Instrumento ¿Responde a las variables de estudio?	SI (x)	NO ()	
3	Las dimensiones que se han considerado ¿Son las adecuadas?	SI (x)	NO ()	
4	El Instrumento ¿Responde a la operacionalización de la variable?	SI (x)	NO ()	
5	La estructura que presenta el instrumento ¿Facilita las opciones de respuesta?	SI (x)	NO ()	
6	Las preguntas ¿Están redactadas de forma clara y precisa?	SI (x)	NO ()	
7	¿El número de preguntas es el adecuado?	SI (x)	NO ()	
8	¿Se debe eliminar alguna pregunta?	SI ()	NO (x)	

III. Requisitos para considerar un instrumento de medición:

REQUISITOS	Deficiente 0 – 20%	Regular 21 – 40%	Bueno 41 – 60%	Muy Bueno 61 – 80%	Excelente 81 – 100%
1. Confiabilidad, el instrumento producirá resultados consistentes y coherentes.				70	
2. Validez, el instrumento realmente mide la variable que se busca medir.				70	
3. Objetividad, el instrumento muestra ser permeable a la influencia de los sesgos y tendencias de la investigación.				70	

Promedio de valoración:

70 %

IV. Opción de aplicabilidad

- (x) El Instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
 () El instrumento debe ser mejorado, antes de ser aplicado

Considerar las recomendaciones y aplicar el trabajo

Lima, 08 de Octubre del 2020

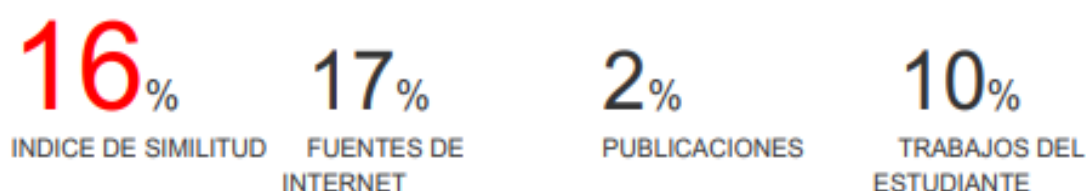

 David De la Cruz Montoya
 DNI. 10486146

Experto

Anexo 4: Informe de Software anti plagio

EL SISTEMA DE DETRACCIONES Y SU INFLUENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA SERVICIOS GENERALES MONTES JIREH S.A.C. DEL DISTRITO SAN JUAN DE MIRAFLORES EN EL AÑO 2019

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.autonoma.edu.pe Fuente de Internet	4%
2	Submitted to Universidad Tecnologica del Peru Trabajo del estudiante	3%
3	repositorio.unheval.edu.pe Fuente de Internet	2%
4	repositorio.uss.edu.pe Fuente de Internet	2%
5	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	repositorio.unfv.edu.pe Fuente de Internet	1%
7	mriuc.bc.uc.edu.ve Fuente de Internet	1%

8	repositorio.iaen.edu.ec Fuente de Internet	1%
9	repositorio.ulasamericas.edu.pe Fuente de Internet	1%
10	creativecommons.org Fuente de Internet	1%
11	repositorio.utp.edu.pe Fuente de Internet	1%

Excluir citas

Apagado

Excluir coincidencias

< 1%

Excluir bibliografía

Apagado

Anexo 5: Cartas de autorización



CARTA DE AUTORIZACIÓN

Señores

Universidad Autónoma del Perú

Yo, **Juan Carlos Montes Lizana**, identificado con **DNI N°: 08758815** representante legal de la empresa **Servicios Generales Montes Jireh S.A.C.**, con el presente escrito manifiesto que he tomado la libre decisión y voluntaria de autorizar a la Srta. **Yanina Estefany Lujan Cubas** identificada con **DNI N°: 70484459** egresada de su institución para que pueda realizar su trabajo de investigación en la empresa en mención.

Sin otro particular, me despido cordialmente.
Atentamente.



JUAN MONTES LIZANA
Representante Legal
SERVICIOS GENERALES
MONTES JIREH S.A.C

sgmontesj@gmail.com
www.sgmtontes.com
+51 980 207 896
+51 223 3888

Anexo 6: Ficha RUC de Servicios Generales Montes Jireh S.A.C.



Reporte de Ficha RUC SERVICIOS GENERALES MONTES JIREH S.A.C. 20600898583

Lima, 12/10/2020

Información General del Contribuyente

Código y descripción de Tipo de Contribuyente	39 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Fecha de Inscripción	01/05/2015
Fecha de Inicio de Actividades	01/05/2015
Estado del Contribuyente	ACTIVO
Dependencia SUNAT	0023 - INTENDENCIA LIMA
Condición del Domicilio Fiscal	HABIDO
Emisor electrónico desde	03/05/2015
Comprobantes electrónicos	FACTURA (desde 03/05/2015),BOLETA (desde 27/02/2019)

Datos del Contribuyente

Nombre Comercial	-
Tipo de Representación	-
Actividad Económica Principal	4321 - INSTALACIONES ELÉCTRICAS
Actividad Económica Secundaria 1	---
Actividad Económica Secundaria 2	---
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	MANUAL
Sistema de Contabilidad	COMPUTARIZADO
Código de Profesión / Oficio	-
Actividad de Comercio Exterior	SIN ACTIVIDAD
Número Fax	-
Teléfono Fijo 1	-
Teléfono Fijo 2	-
Teléfono Móvil 1	1 - 997251056
Teléfono Móvil 2	-
Correo Electrónico 1	juanc_montes@hotmail.com
Correo Electrónico 2	-

Domicilio Fiscal

Actividad Económica Principal	4321 - INSTALACIONES ELÉCTRICAS
Departamento	LIMA
Provincia	LIMA
Distrito	SAN JUAN DE MIRAFLORES
Tipo y Nombre Zona	A.H. REPUBLICA FEDERAL ALEMANA
Tipo y Nombre Vía	CAL. 4
Nro	-
Km	-

Página 1 de 3

Mz	E
Lote	51
Dpto	-
Interior	-
Otras Referencias	-
Condición del Inmueble declarado como Domicilio Fiscal	OTROS.

Datos de la Persona Natural / Datos de la Empresa

Fecha Inscripción RR.PP	29/09/2015
Número de Partida Registral	13499465
Tomo/Ficha	-
Folio	-
Asiento	-
Origen de la Entidad	NACIONAL
País de Origen	-

Registro de Tributos Afectos

Tributo	Afecto desde	Exoneración		
		Marca de Exoneración	Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	01/06/2016	-	-	-
RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	01/09/2016	-	-	-
RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	01/06/2016	-	-	-
SENCICO	09/05/2020	-	-	-

Representantes Legales

Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD 06756615	Montes Lizana Juan Carlos	GERENTE GENERAL	11/01/1962	29/09/2015	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo	
	A.H. REPUBLICA FEDERAL ALEMANA CAL. 4. Mz E Lote 51	LIMA LIMA SAN JUAN DE MIRAFLORES	15 997251056	juanc_montes@hotmail.com	

Otras Personas Vinculadas

Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vínculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD - 72970419	MONTES CHOQUEÑA CARLOS ALONZO	SOCIO	14/05/1993	29/09/2015	-	42.210000000
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo		
	-	---	--	-		
	Pais de Residencia	Pais de Constitución				
	-	-				
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vínculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD - 08750013	MONTES LIZANA JUAN CARLOS	SOCIO	11/01/1962	29/09/2015	-	57.790000000
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo		
	-	---	--	-		
	Pais de Residencia	Pais de Constitución				
	-	-				

Dependencia SUNAT: INTENDENCIA LIMA

Fecha: 12/10/2020

Hora: 13:05

Página 3 de 3



Jefe del área de Servicios
SUNAT

Sr. Contribuyente, al solicitar el presente Reporte Electrónico, debe tener en cuenta lo siguiente:

- La información mostrada corresponde a lo registrado por usted a través de SUNAT Operaciones en Línea.
- El máximo de reportes a ser generados por día es TRES (03). A partir del 4to reporte, se toma el último reporte generado. La generación del reporte en el día siempre muestra los datos registrados hasta el día anterior.
- Es importante que, para efectos de mantenerlo informado sobre sus obligaciones y facilidades, actualice sus datos en el RUC, como correo electrónico, teléfono fijo y teléfono celular.
- Puede validar y visualizar el reporte electrónico generado a través del código QR ubicado en la parte inferior derecha del presente documento o colocando la siguiente dirección en la barra del navegador:

<https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itreporteec-visor/reporteeec/reporteeecertificado/descarga?doc=PlbFemOiZanAonzh5rNn5vFSeIWWzRplqtgFEtGaUm3meJ0StLICIdi9z%2F7wfbg6SBP2cDkvJbnRnCGzEpvw0yzEgyWNT8gAsiwHw8yqsY%3D>



Anexo 7: Caso práctico

La empresa David Daniel Erazo Núñez, nos ha brindado el servicio de mantenimiento e instalación de aire acondicionado, por tal servicio nos emitieron la Factura N° E001-160 por el monto de S/. 1,975.00 (incluye IGV) con fecha de emisión 16.07.2019.

Código	Razón Social	Moneda	Ingreso	Egreso	Saldo
10407633909	DAVID DANIEL ERAZO NUÑEZ	S/	156,016.78	107,211.76	0.00

Fe. Emisión	Documento	Negoci	Concepto	Saldo	Ingreso	Egreso	Fe. Vencimie
16/07/2019	E001-160	<input type="checkbox"/>	Detracción de la Factura : E001-160	0.00	237.00	237.00	17/07/2019
16/07/2019	E001-160	<input type="checkbox"/>	MANTENIMIENTO INSTALACION Y ACONDICION	0.00	1,975.00	1,975.00	17/07/2019
04/07/2019	E001-157	<input type="checkbox"/>	3 metros lamina pavorada /FF. 14 - 264	0.00	100.00	100.00	04/07/2019
22/06/2019	E001-156	<input type="checkbox"/>	13 METROS DE ZOCALO DECORATIVO /FF. 14 -	0.00	416.02	416.02	22/06/2019
18/06/2019	E001-154	<input type="checkbox"/>	Ventana de vidrio /FF. 14 - 262	0.00	200.00	200.00	18/06/2019
06/06/2019	E001-152	<input type="checkbox"/>	12 metros de zocalo /FF. 14 - 261 /FF. 14 - 261	0.00	384.02	384.02	06/06/2019
06/06/2019	E001-153	<input type="checkbox"/>	ACONDICIONADO E INSTALACION /FF. 14 - 262	0.00	150.00	150.00	06/06/2019

N° Registro	Fecha Emisión	Conversión	Moneda	Tipo de Cambio	Estado
96	16/07/2019	Soles a Soles	S/	3,597	Vigente

Cód. Cuenta	B	Cuenta Contable	Debe	Haber	Cta	Documento	Destino	Cuenta Padre	T. Cambio	RUC/Código
913137		Mantenimiento de Inmuebles	1,673.7300	.0000	N		<input checked="" type="checkbox"/>	913137	4	
634313		Inmuebles,maquinaria y equipo	1,673.7300	.0000	N		<input type="checkbox"/>	913137	0	
791120		Cargas imputables a cuentas de costos y gastos	.0000	1,673.7300	N		<input type="checkbox"/>	913137	0	
401111		Imp. Gral Ventas - Cta propia	301.2700	.0000	N		<input type="checkbox"/>	401111	4	
421201		Emitidas en cartera MN	.0000	1,975.0000	S		<input type="checkbox"/>	421201	4	

La cancelación al proveedor (S/ 1,738.00) por dicha factura se realizó el 21.08.2019, descontando la detracción del 12% (S/ 237.00).

N° Registro	Fecha Emisión	Conversión	Moneda	Tipo de Cambio	Estado
96	16/07/2019	Soles a Soles	S/	3,597	Vigente

Cód. Cuenta	B	Cuenta Contable	Debe	Haber	Cta	Documento	Destino	Cuenta Padre	T. Cambio	RUC/Código
421201		Emitidas en cartera MN	1,738.0000	.0000	S	E001-160	<input type="checkbox"/>	421201	1	10407633909
104120		Banco de credito MN 194-1573143-0-32	.0000	1,738.0000	S	E001-160	<input type="checkbox"/>	104120	1	10407633909

La cancelación de la detracción del 12% correspondiente a la factura E001-160 fue realizada en dos partes, la primera se realizó en el mes de agosto por el monto de S/.200.00; mientras que la segunda se realizó en el mes de setiembre por el monto de S/.37.00. Esta situación conlleva a realizar rectificaciones en la declaración del periodo Agosto por considerar el IGV en un periodo indebido, cuando aún no se terminaba de cancelar en su totalidad la detracción.

Tipo Entidad: Proveedor RUC / DNI: 10407633909 Razon Social: DAVID DANIEL ERAZO NUÑEZ Modificado:

Tipo Doc.: Factura Serie: E001 N° Doc.: 160 Documento: E001-160 Formato:

Glosa: CANCELACIÓN DE LA DETRACCIÓN FACTURA E001-160 Importe: 200.00

Detracción: Verifica Percepción: Nro.Vouch.Princ. 1021215 Operador: LUJAN CUBAS YANINA ESTEFANI Fecha Registro: 21/08/2019

Voucher Cuadrado

Cód. Cuenta	B	Cuenta Contable	Debe	Haber	Cta	Documento	Destino	Cuenta Padre	T. Cambio	RUC/Código
421201		Emitidas en cartera MN	200.0000	.0000	S	E001-160	<input type="checkbox"/>	421201	1	10407633909
104120		Banco de credito MN 194-1573143-0-32	.0000	200.0000	S	E001-160	<input type="checkbox"/>	104120	1	10407633909

Tipo Entidad: Proveedor RUC / DNI: 10407633909 Razon Social: DAVID DANIEL ERAZO NUÑEZ Modificado:

Tipo Doc.: Factura Serie: E001 N° Doc.: 160 Documento: E001-160 Formato:

Glosa: CANCELACIÓN DE LA DETRACCIÓN FACTURA E001-160 Importe: 37.00

Detracción: Verifica Percepción: Nro.Vouch.Princ. 1021215 Operador: LUJAN CUBAS YANINA ESTEFANI Fecha Registro: 04/09/2019

Voucher Cuadrado

Cód. Cuenta	B	Cuenta Contable	Debe	Haber	Cta	Documento	Destino	Cuenta Padre	T. Cambio	RUC/Código
421201		Emitidas en cartera MN	37.0000	.0000	S	E001-160	<input type="checkbox"/>	421201	1	10407633909
104120		Banco de credito MN 194-1573143-0-32	.0000	37.0000	S	E001-160	<input type="checkbox"/>	104120	1	10407633909

Por otro lado, tenemos el pago indebido de algunas detracciones que realizan los clientes, generando notificaciones de Sunat por presunta omisión de ventas.

Conllevando a presentar los formatos de sustento de los registros de ventas para descartar la presunta omisión de ventas.

En la siguiente imagen, se anexa la notificación emitida por Sunat.

LIMA, 26 de Octubre del 2019



0239501144768

**SUNAT****COMUNICACIÓN DE INTENDENCIA N.º** **0239501144768**

RUC : 20600898583
Contribuyente : SERVICIOS GENERALES MONTES JIREH S.A.C.
Domicilio fiscal : CAL. 4 MZA. E LOTE. 51 A.H. REPÚBLICA FEDERAL ALEMANA, SAN JUAN DE MIRAFLORES, LIMA, PERÚ;
Referencia : Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central – Decreto Legislativo N° 940, normas modificatorias y reglamentarias.

Señor Contribuyente:

Nos dirigimos a usted con el fin de comunicarle que a la fecha de expedición del presente documento, la SUNAT ha verificado que usted se encuentra incurso en la(s) causal(es), prevista(s) en el numeral 9.3 del artículo 9° del Decreto Legislativo N.º 940 que estableció el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central y normas modificatorias y reglamentarias, señaladas en el anexo adjunto, por tanto, corresponde disponer el ingreso como recaudación de los fondos de su cuenta de detracciones.

En consecuencia, se le hace de conocimiento el inicio del procedimiento de ingreso como recaudación de los fondos de su cuenta de detracciones **00013090890**, otorgándole el plazo de diez (10) días hábiles siguientes de notificada la presente para que, de corresponder, sustente la inexistencia de la causal verificada a la fecha de expedición del presente documento.

Pág. 1/4

Para tal efecto, se deberá ingresar la información que sustente adecuadamente la inexistencia de la(s) causal(es) que se imputan a través de SUNAT Operaciones en Línea (SOL) del portal <http://www.sunat.gob.pe> - Ingresar al Formulario: Otras Declaraciones y Solicitudes \ Descargos de Causales de Ingreso de Recaudación \ Descargo de causales \ Formulario 4702 Solicitud de Descargo de Causales de Ingreso como Recaudación que ha sido establecido en la Resolución de Superintendencia N.° 184-2017/SUNAT.

Una vez vencido el plazo sin que se haya sustentado la inexistencia de la causal incurrida se procederá a disponer el ingreso como recaudación de los fondos de su cuenta de detracciones.

Para mayor información al respecto, podrá llamar a nuestra central de consultas 0801-12100 (opción 2) o al 315-0730 (sólo para Lima) o acercarse a los Centros de Servicios al Contribuyente.



CHUGO NUÑEZ, IVONNE SOPHIA
GERENTE DE CONTROL DE LA DEUDA
INTENDENCIA LIMA

OBSERVACIÓN

Este documento ha sido emitido de conformidad con lo dispuesto por el artículo 111° del TUO del Código Tributario.

INFORMACIÓN DE INTERÉS

- Para recibir alertas cada vez que sea notificado, es importante que mantenga actualizados en su ficha RUC, su correo electrónico y número de teléfono celular.
- La notificación se considerará efectuada y surtirá efecto al día hábil siguiente a la fecha de depósito del documento en su buzón, de conformidad con lo establecido en el inciso b) del artículo 104° y el artículo 106° del TUO del Código Tributario.

Pág. 2/4

